



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército



INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

CONCLUSION de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 253, de fecha 9 de noviembre de 1963.

TRANSMISIONES

- 1.—D. Manuel Pargada Gil.
- 2.—D. José Villacampa Acín.
- 3.—D. Ramón Osorio de Rebellón Dorda.
- 4.—D. Jesús López Pousada.
- 5.—D. José Landeira Fariña.
- 6.—D. Francisco Otegui Martínez.
- 7.—D. Jaime Tuduri Miguel.
- 8.—D. Carlos Viladevall Culat.
- 9.—D. Valentín Núñez González.
- 10.—D. Maximino Martínez Cabrera.
- 11.—D. Luis Nombela Gómez.
- 12.—D. Ernesto Gutiérrez Luenco.
- 13.—D. Juan Menéndez Urefia.
- 14.—D. José Seguer Esplugues.
- 15.—D. Manuel Lorenzo Burgos.
- 16.—D. Jovino Navarro Menéndez.
- 17.—D. Manuel Berjano Núñez.
- 18.—D. José Albuin Grifols.
- 19.—D. José Francisco Gómez.
- 20.—D. Enrique Mandado Pérez.
- 21.—D. José González de Apellaniz.
- 22.—D. Jesús Yoldi Delgado.
- 23.—D. Francisco Mateu Pérez.
- 24.—D. Joaquín Alburquerque Pérez.
- 25.—D. José Vázquez Canales.
- 26.—D. Alfredo Redellón Sainz.
- 27.—D. José L. Rodrigo Lázaro.
- 28.—D. José Manuel Aparicio Boche-rini.
- 29.—D. Julio Rodríguez Fernández.

- 30.—D. Manuel Valenzuela Delgado.
- 31.—D. José del Alamo Sarmiento.
- 32.—D. Antonio Espinosa Ubeda.
- 33.—D. Juan Yus Jorda.
- 34.—D. Pedro Salvador Cortés.
- 35.—D. Miguel Arias García.
- 36.—D. Victoriano González Vila.
- 37.—D. José Suárez Pérez.
- 38.—D. Ernesto Gardeñes Martín.
- 39.—D. Antonio Sánchez-Guardamino Ferrer.
- 40.—D. Francisco Roca Seguí.
- 41.—D. José Vilchez Martín.
- 42.—D. Marcial Moreno Mañas.
- 43.—D. José Peláez Pruneda.
- 44.—D. Pedro Anguita Martos.
- 45.—D. José Tordera del Castillo.
- 46.—D. Guillermo Munuera Contreras.
- 47.—D. Francisco Jorcano de Frutos.
- 48.—D. Javier Lain Bayo.
- 49.—D. Juan Plasencia Santaolalla.
- 50.—D. Manuel Muñoz-Mirillo Pareja.
- 51.—D. Pedro Ortega Roca.
- 52.—D. Adolfo Rodellar Lisa.
- 53.—D. Gregorio Martín Aranda.
- 54.—D. Agustín Guinea Ibarra.
- 55.—D. Justo Martínez Rodríguez.
- 56.—D. Antonio Ruiz Espejo.
- 57.—D. Juan de Arana García.
- 58.—D. Manuel de Miguel Domínguez.
- 59.—D. Francisco Martínez Díaz.
- 60.—D. Pedro Garibi Undabarrena.
- 61.—D. José Monedero Camacho.
- 62.—D. José Niella Adeva.
- 63.—D. Simón Schorr Schorr.
- 64.—D. José Obiols Germa.
- 65.—D. Francisco Daporté Caamaño.
- 66.—D. José Montero Lorente.
- 67.—D. Rafael Mongay Fernández.
- 68.—D. Fernando Pena Moller.
- 69.—D. Mariano López Ruiz.
- 70.—D. Jorge Peidro Martínez.
- 71.—D. Fernando Mozo Herrero.
- 72.—D. Luis Sánchez Munlosguren.
- 73.—D. Luis Más Salvado.
- 74.—D. Angel López Hurtado.
- 75.—D. Roberto Juan García.
- 76.—D. Rafael Pitarch Tortajada.
- 77.—D. Miguel Rigola Lapeña.
- 78.—D. Luis López Cozar y Molina.
- 79.—D. Lucas Domingo Valdés.
- 80.—D. Ramón Abella Monserrat.
- 81.—D. Diego Santos Mayordomo.
- 82.—D. José Rovira Garriga.
- 83.—D. José Barrigón Caballero.
- 84.—D. Luis Alvarez Mazo.
- 85.—D. Cristóbal Valenzuela Calaho-rrero.

- 86.—D. Esteban López Muñiz.
- 87.—D. Enrique Antón Freixes.
- 88.—D. Justo Arenillas Melendo.
- 89.—D. Elías de Padilla Bravo.
- 90.—D. Asterio Castán Viñas.
- 91.—D. Carlos Stanek del Campo.
- 92.—D. Aurelio Bernal Sebastián.
- 93.—D. Carlos González Suárez.
- 94.—D. Alberto Barragán Zorrilla.
- 95.—D. Juan Hernández Alvaro.
- 96.—D. Juan Alberich Cid.
- 97.—D. Amador Porcuna Serrano.
- 98.—D. José Molins Girbau.
- 99.—D. Ernesto Capillas Edo.
- 100.—D. Francisco García Torres.
- 101.—D. Fernando Vallina Fernández.
- 102.—D. Antonio Munell Ruvira.
- 103.—D. Juan Meana Lacointe.
- 104.—D. Jesús Rodríguez Pardeiro.
- 105.—D. Juan Olmedo Pujol.
- 106.—D. Abraham Ventero Covarrubias.
- 107.—D. Diego Ruiz Alcazer.
- 108.—D. Jaime Fernández Coronado.
- 109.—D. Ramón Perales Alonso.
- 110.—D. Luis Muñiz Prendes.
- 111.—D. Jesús Cruz Rodríguez.
- 112.—D. José Sardá Fernet.
- 113.—D. José Carrasco Villalva.
- 114.—D. Florencio Aldoya Valverde.
- 115.—D. Juan Alarcón Martínez.
- 116.—D. Eduardo de Fraga Alonso.
- 117.—D. Fernando Moreno Arus.
- 118.—D. Juan de Arozarena Povés.
- 119.—D. Luis Zayas Arancibia.
- 120.—D. Jaime Viche Berga.
- 121.—D. Alfonso de Terán Martínez.
- 122.—D. Marcelino Martínez Simo.
- 123.—D. José Grandá Secades.
- 124.—D. Aureliano Pérez Pujalte.
- 125.—D. Raimundo de Dompablo Ven-tura.
- 126.—D. Juan Agapito Serrano.
- 127.—D. Francisco Vallis Linaas.
- 128.—D. Luis Chria Corvinos.
- 129.—D. José Ruiz Orgaz.
- 130.—D. Eduardo Méndez Domenech.
- 131.—D. José Perea Perea.
- 132.—D. Luis Viñas Viloca.
- 133.—D. Luis Aguirre Urtubi.
- 134.—D. Adolfo Pérez Rey.
- 135.—D. Antonio Charles Roldán.
- 136.—D. Angel Longarela Pena.
- 137.—D. Juan Sintés Seguí.
- 138.—D. Angel Granizo Roquero.
- 139.—D. Juan Vera Torres.
- 140.—D. Gervasio Pereda Riguera.
- 141.—D. Antonio Gallardo Alvarez Prida.

- 142.—D. Pedro Pedraza Albatrés.
 143.—D. José Carretero Fernández.
 144.—D. Miguel Rodrigo Enguinados.
 145.—D. José Vila Brión.
 146.—D. Antonio Tascón Fernández.
 147.—D. José Arias Bote.
 148.—D. José Gil Vegas.
 149.—D. Juan Torres Mayor.
 150.—D. Miguel Simón Langarica.
 151.—D. Sabino Fernández Palacio.
 152.—D. Joaquín Mérida Gil.
 153.—D. Joaquín Manfil Sola.
 154.—D. José Santiago Alonso.
 155.—D. Jaime González Velasco.
 156.—D. Alberto Gallegos Quintano.
 157.—D. Ramón Pascual de Sans.
 158.—D. Carlos López Pérez.
 159.—D. Ramón Fernández López.
 160.—D. Pedro Fouz Aragón.
 161.—D. Jorge Rosell Comas.
 162.—D. Angel Madrid Arias.
 163.—D. José López Candenas.
 164.—D. Adolfo Davias Lorite.
 165.—D. Ramón Ramírez Guiu.
 166.—D. José Prada Gayoso.
 167.—D. Pedro Santandreu Caldentey.
 168.—D. Fernando Torres Gallardo.
 169.—D. José Ruiz Bauza.
 170.—D. Angel Cid García.
 171.—D. Ignacio Serra Pujol.
 172.—D. Francisco Prieto Santiago.
 173.—D. Antonio Bodalos Santoyo.
 174.—D. Manuel Sole Moreno.
 175.—D. Luis Ignoto Ledo.
 176.—D. José Ceña Sainz.
 177.—D. Juan Alvarez Moreno.
 178.—D. Carlos Abrisqueta García.
 179.—D. Jesús García Villaraco Muñoz.
 180.—D. Juan Sola Lamelas.
 181.—D. Carlos García Vázquez.
 182.—D. Valeriano Calahorra Núñez.
 183.—D. Vicente Galiana Romero.
 184.—D. Eusebio Cuadrado Quijada.
 185.—D. Eugenio Brú Triana.
 186.—D. Francisco Tarrago Freixés.
 187.—D. Carlos Roig Gandava.
 188.—D. Juan Troyano Criado.
 189.—D. José Pastor Cruz.
 190.—D. José Babarro Peiró.
 191.—D. Carlos Eslava Martínez.
 192.—D. Francisco Teixido Borrás.
 193.—D. Manuel Pavón Coloma.
 194.—D. Emilio Arteaga Feijoo.
 195.—D. Félix Díaz Martínez.
 196.—D. José Monso Capellades.
 197.—D. Luis Barreiro González.
 198.—D. Luis Márquez Aparicio.
 199.—D. Miguel Rodríguez Borra.
 200.—D. Enrique López Ruestés.
 201.—D. Vicente Flores Luque.
 202.—D. José Piña Rodríguez.
 203.—D. José Garmendia Rozas.
 204.—D. Pedro Serra Romagosa.
 205.—D. Carlos Pozo Sarompas.
 206.—D. José Maroto Jauregui.
 207.—D. Miguel Sainz Sánchez.
 208.—D. Jesús Barrios Sevilla.
 209.—D. Juan Alvarez López.
 210.—D. Santiago Pons Perriol.
 211.—D. Domingo Valero Maná.
 212.—D. José Sánchez Román.
 213.—D. Fernando de Torre Gayo.
 214.—D. Manuel Flores Fernández.
 215.—D. José Pérez Díez.
 216.—D. Francisco Gabriel Baque Ros.
 217.—D. José Hernández García.
 218.—D. José Guil Pinto.
 219.—D. Angel Mateo Blanco.
 220.—D. Aquilino Acilu Alonso.
 221.—D. Estanislao Suero Roca.
 222.—D. Jaime Pozuelo Borrego.
 223.—D. Victoriano Ruz Márquez.
 224.—D. Angel Villoria Miguel.
 225.—D. Vicente Badenes Martínez.
 226.—D. Mariano Sanz Melero.
 227.—D. Andrés Gadea Lanaquera.
 228.—D. Rafael Nieva Aguirre Gómez Corta.
 229.—D. Luis Colas Molinero.
 230.—D. Vicente Martínez Mendieta.
 231.—D. Juan Bertrán Saune.
 232.—D. Antonio Membiela Ruiz.
 233.—D. Francisco Hornos Galván.
 234.—D. José Méndez Basuer.
 235.—D. Miguel Areso Barquín.
 236.—D. Juan Ribas Cantero.
 237.—D. Julio Cano López.
 238.—D. Elías Parra Rodríguez.
 239.—D. Miguel Murillo Barrios.
 240.—D. Martín Serrano Santarromana.
 241.—D. Salvador Ríos Roig.
 242.—D. Francisco Haro Charlo.
 243.—D. José Hernando Huelmo.
 244.—D. Carlos Jiménez Fontecha.
 245.—D. Idefonso López Malax-Echeverría.
 246.—D. José Madrid Salido.
 247.—D. Andrés Sole Sánchez.
 248.—D. Luis Peralta Navarro.
 249.—D. Alvaro Mantecón Ortiz.
 250.—D. Eduardo Lastra López de Arenosa.
 251.—D. Joaquín Sala Codoñer.
 252.—D. Carlos Vidal Gobern.
 253.—D. Luis Piera Fernández.
 254.—D. Luis Urqui Riezi.
 255.—D. Francisco Bas Ramallo.
 256.—D. José Madariaga Zamacona.
 257.—D. Luis Merino Esteban.
 258.—D. Luis Romo Gómez.
 259.—D. Antonio Hernández Cachedo.
 260.—D. Isaias Calvo González.
 261.—D. Juan Peña Martínez.
 262.—D. Vicente Robledo Arias.
 263.—D. Luis García Angulo.
 264.—D. Federico Poirier Benito del Valle.
 265.—D. José Molinero Espadas.
 266.—D. Juan Ochoa Prado.
 267.—D. Alejandro Súñer Garrido.
 268.—D. José Alvarez Aparicio.
 269.—D. Gabriel Alarcía Ortiz.
 270.—D. Joaquín Villena Morales.
 271.—D. Fernando Martínez Lafuente.
 272.—D. Francisco de Prada Poole.
 273.—D. Angel Berriozabal Aguirre.
 274.—D. Pascual Asensi Barona.
 275.—D. José Hervella García.
 276.—D. José Amat Lluch.
 277.—D. Claudio Ripol Millet.
 278.—D. José Mora Fragozo.
 279.—D. Antonio Sillero Repullo.
 280.—D. Francisco Yerro Martí.
 281.—D. Antonio Márquez Talo.
 282.—D. Gaudencio Gella Lobo.
 283.—D. Antonio Ortega García.
 284.—D. Francisco Chacón de Antonio.
 285.—D. Juan Neque Dulxans.
 286.—D. Juan Malo Vázquez.
 287.—D. Antonio Hernández Navarrete.
 288.—D. Manuel Martín Loma.
 289.—D. Ramón Alegre Mayral.
 290.—D. Juan López Peña.
 291.—D. Luis Pérez Aranda Casas.
 292.—D. Ricardo García Sellés.
 293.—D. Antonio Albarracín Gómez.
 294.—D. Ricardo Sánchez Egido.
 295.—D. Isidro López Molina.
 296.—D. José Gaité Aboy.
 297.—D. José Baena Cosano.
 298.—D. Jesús Campo Arreche.
 299.—D. José Laín Alonso.
 300.—D. Bartolomé Bibiloni Isern.
 301.—D. Juan Fernández Sánchez.
 302.—D. Eduardo Sanz Carro.
 303.—D. Domingo Martín Corral.
 304.—D. Joaquín Merín Llaquet.
 305.—D. Jesús Medina Franco.
 306.—D. Agustín Miñana Aznar.
 307.—D. Antonio González López.
 308.—D. José Vailles Jimeno.
 309.—D. Javier Sánchez Llari.
 310.—D. Luis Espada Récau.
 311.—D. José Carrasco García.
 312.—D. Antonio Cano Espín.
 313.—D. Alfonso Ayguavives Subiranas.
 314.—D. Emilio García Valentín.
 315.—D. Francisco de Lucas Carrera.
 316.—D. Antonio Hernández Fernández.
 317.—D. Julio Gallego Cabanillas.
 318.—D. Juan Ventosa Dunjo.
 319.—D. Jorge Ruiz Gabriel.
 320.—D. José Martínez Cañada.
 321.—D. Enrique Castello Mora.
 322.—D. Enrique Chavarrí Monleon.
 323.—D. Gonzalo Zaldo de Arana.
 324.—D. Carlos Montes Lozano.
 325.—D. Agustín Cabañas Pila.
 326.—D. Ignacio Lázaro Marín.
 327.—D. Carlos Iglesias Salgado.
 328.—D. Ramón Soler Rubio.
 329.—D. Francisco Santamaría Alvarez.
 330.—D. Juan Sanz de Madrid y Fernández.
 331.—D. Manuel Garrido Benítez.
 332.—D. Federico Lara Oterino.
 333.—D. Javier Alava Quintana.
 334.—D. Fermín Roca López.
 335.—D. José Lozano Ferrer.
 336.—D. Angel Sastre Rubio.
 337.—D. Cristóbal Ibañez Sancho.
 338.—D. Ricardo Albert Font.
 339.—D. Pascual Ares Rodríguez.
 340.—D. Octavio Almendros Sánchez.
 341.—D. Manuel Sánchez Zaballos.
 342.—D. José Ruiz Ramón.
 343.—D. Santiago Royo Santiago.
 344.—D. Juan Fontoria García.
 345.—D. Manuel Begara Molina.
 346.—D. José Vila Pasois.
 347.—D. Jesús Hernández Méndez.
 348.—D. Marcelino Sabadell Gairal.
 349.—D. José Valdés Tejerina.
 350.—D. José Fernández Gutiérrez.
 351.—D. Manuel González González.
 352.—D. José Fayos Alcañiz.
 353.—D. Juan Alvarez Turrez.
 354.—D. Andrés Campo Molina.
 355.—D. Jaime Sola de los Santos.
 356.—D. Ricardo García Gete.
 357.—D. Eduardo Navarro González.
 358.—D. Juan Adua Malet.
 359.—D. Juan Cantero Antón.
 360.—D. Antonio González Nieto.
 361.—D. Félix Contreras Peralta.
 362.—D. Juan Taberneru Benito.
 363.—D. José Valls Pruneda.
 364.—D. Alejandro López Romero.
 365.—D. Manuel Muñoz Alonso.
 366.—D. Pelayo Serrano Pérez.
 367.—D. Rodolfo Moreno Lamedá.
 368.—D. Andrés Román Gil.
 369.—D. Melchor Liaona Núñez.
 370.—D. Joaquín Gil Lozano.
 371.—D. Marino Atienza González.
 372.—D. Juan García Ballesta.

378.—D. Miguel Melgosa Albillos.
 374.—D. Jaime Torras Maltas.
 375.—D. Eliseo Borrás Vesés.
 376.—D. Pedro Fernández Puentes.
 377.—D. Victoriano Barbero Martín.
 378.—D. Antonio García Iniesta.
 379.—D. Modesto Arreche Galderas.
 380.—D. Miguel Giner Martín.
 381.—D. Felipe Vicario Cereceda.
 382.—D. Juan Sánchez Guillén.
 383.—D. Alejandro Montoya Maestro.
 384.—D. José Gussinye Cañadell.
 385.—D. Juan Menéndez Larrea.
 386.—D. Juan de la Rúa López.
 387.—D. Alfonso Galatrava Romero.
 388.—D. Manuel Urrutia Delás.
 389.—D. Miguel Angel Ros Faibella.
 390.—D. Pablo Serra Marcet.
 391.—D. José Bilbao Anasagasti.
 392.—D. Esteban Almirón Espinosa.
 393.—D. Fernando Becerra Ruiz.
 394.—D. Libertio Vives Sierra.
 395.—D. Félix Nebreda Pérez.
 396.—D. Claudio Santiago Díez.
 397.—D. Pedro Ruiz Felipe.
 398.—D. Juan Ayo Amesti.
 399.—D. Manuel Tamargo del Río.
 400.—D. Nicolás Barrio García.
 401.—D. Francisco López Estero.
 402.—D. Manuel Velasco Gómez.
 403.—D. Francisco Ruiz Escudero.
 404.—D. Alberto Sabido Amatriain.
 405.—D. Calixto Jiménez Mallorca.
 406.—D. Fernando González Bernáudez-Castrillón.
 407.—D. Manuel Fernández González.
 408.—D. Carlos Moragón Saldaña.
 409.—D. José Guzmán Martínez.
 410.—D. Domiciano García Martín.
 411.—D. José Sánchez Pérez.
 412.—D. Antonio Carrión Navarro.
 413.—D. Jesús Gutiérrez Hernández.
 414.—D. Luis Larraz Escobar.
 415.—D. Alfredo Alvarez Menéndez.
 416.—D. Francisco Sendra Pérez.
 417.—D. José García Amezaga.
 418.—D. Inocencio Chumillas Martínez.
 419.—D. Juan Puig Montraveta.
 420.—D. Jesús Manovel Mallo.
 421.—D. Antonio Herrero Calahorra.
 422.—D. José Martín Rioja.
 423.—D. Angel Dávila Baz.
 424.—D. Rafael San Martín Aldazabal.
 425.—D. Conrado del Barco Guarino.
 426.—D. Ramón Segura Camero.
 427.—D. José Fernández Prieto.
 428.—D. Jose Antonio Arévalo Sans.
 429.—D. Juan Vera Sánchez.
 430.—D. Juan Garzo Crespo.
 431.—D. Isidro García Sampredro.
 432.—D. Victor Serra Raventos.
 433.—D. Rafael Auli Cunill.
 434.—D. Antonio Cobo de la Venta.
 435.—D. Ignacio Fernandez-Figueras Damas.
 436.—D. Tomás Rey Caballero.
 437.—D. Fernando Sánchez Pallarés.
 438.—D. Juan Ortega Martínez.
 439.—D. José Lucas Baldez.
 440.—D. Juan Ruiz Fernández.
 441.—D. Francisco Luque Cabal.
 442.—D. Gaspar Oliver Mas.
 443.—D. Pedro Iza Cendoya.
 444.—D. José Navarro Mollor.
 445.—D. Jaime Iza Zubilaur.
 446.—D. Vicente Andrés Jimeno.
 447.—D. José Torrell Playa.
 448.—D. Pedro González Lasa.
 449.—D. Luis Fernández Matilla.
 450.—D. Luis Marco Ortuño.

451.—D. José Gómez Braña.
 452.—D. Valentín Sallarés Pujol.
 453.—D. Pedro Urrecho Tudanca.
 454.—D. Manuel Serna Olcina.
 455.—D. Higinio Añibarro Iglesias.
 456.—D. Fernando Pérez del Oro.
 457.—D. Joaquín Boix Felip.
 458.—D. Antonio Millán Merino.
 459.—D. Gaspar Marsal Aleixandre.
 460.—D. Javier Gutiérrez Zabaco.
 461.—D. Amelio Burgos Guijarro.
 462.—D. Jaime Barriá Benedito.
 463.—D. Fernando Moral Saiz.
 464.—D. José Lozano Aldea.
 465.—D. Rafael Herranz Yuste.
 466.—D. Juan Torralba Martínez.
 467.—D. José Campos Castillo.
 468.—D. Ramón Izquierdo Heras.
 469.—D. Juan Martínez Medina.
 470.—D. José Hueso Ofiate.
 471.—D. Pedro Padrono Padrino.
 472.—D. César García Condera.
 473.—D. Juan Tarrago Cor.
 474.—D. Francisco Cerón Cumbbrero.
 475.—D. José Conde del Teso.
 476.—D. Manuel Flores Panizo.
 477.—D. Alvaro Fernández García de la Noceada.
 478.—D. Enrique Unzueta Iñiguez de Heredia.
 479.—D. Federico Sala Beltrán.
 480.—D. José Mombiona Contreras.
 481.—D. Ignacio Cabo Escandón.
 482.—D. Luis Alvarez Marqués.
 483.—D. Luis Alonso Oliveros.
 484.—D. Angel Carralero Gómez.
 485.—D. Paulino Gutiérrez Alonso.
 486.—D. Pascual Cervantes Cervantes.
 487.—D. José del Brio León.
 488.—D. José Martín Martínez.
 489.—D. José Andrés Rodríguez.
 490.—D. José Dameta Ruiz.
 491.—D. José Campos Gutiérrez.
 492.—D. Manuel Calderón Reina.
 493.—D. Francisco Muñoz Delgado-Callejo.
 494.—D. César Sánchez Amenas.
 495.—D. Jesús Martín Contreras.
 496.—D. Cayetano Martínez Pérez.
 497.—D. Carlos Blanco Martínez.
 498.—D. Angel Sánchez de la Nieta Abascal.
 499.—D. Fernando Sánchez Lastra.
 500.—D. Mario Valdosa Magrañá.
 501.—D. Jesús Peralta González.
 502.—D. Eladio Hellín Saez.
 503.—D. Antonio Bertolo Losada.
 504.—D. Antonio Roncero Seguí.
 505.—D. Julio Lahera Márquez.
 506.—D. Jesús Molina Molina.
 507.—D. Federico Montserrat Biat.
 508.—D. Enrique Besga Colominas.
 509.—D. Francisco Fernández de Rojas A.
 510.—D. Julio Martínez García.
 511.—D. Ramón Díaz Delgado.
 512.—D. Darío Cabello Gómez.
 513.—D. Fausto Díez San Emeterio.
 514.—D. José López Madrigal.
 515.—D. Luis Iglesias Giro.
 516.—D. Gerardo Sacristán Fernández.
 517.—D. Luis Martínez Martínez.
 518.—D. Jesús Martín Córdoba López.
 519.—D. José Pozo Merino.
 520.—D. Francisco Gutiérrez Arjona.
 521.—D. José Novillo Rubio.
 522.—D. Javier Ariz Pascual.
 523.—D. José Rodríguez Cabeza.
 524.—D. Antonio Pascual Cerrillos.
 525.—D. Jesús Abel González.

526.—D. Manuel Noyeja Menéndez.
 527.—D. Eugenio García Muñoz.
 528.—D. Mariano Rabal Alterola.
 529.—D. Jesús Oliva Cayuelas.
 530.—D. Rafael Hernández Salmerón.
 531.—D. Rafael González Díez.
 532.—D. Segundo Sanz Blázquez.
 533.—D. Adolfo Bellido López.
 534.—D. Abelardo Maestro Naranjo.
 535.—D. Guillermo Carmona Jiménez.
 536.—D. José Ezquerro Escalona.
 537.—D. Manuel Sánchez Vázquez.
 538.—D. Martín Granizo de la Torre.
 539.—D. Arturo Sánchez Silvestre.
 540.—D. Santos Muñoz Caballo.
 541.—D. José González Gómez.
 542.—D. Javier Arana Mendoza.
 543.—D. Alberto Molina de Aro.
 544.—D. Ricardo Martínez Brualla.
 545.—D. Jesús Cordón Saenz.
 546.—D. José Viader Canals.
 547.—D. Fermín Iribarren Luzuriaga.
 548.—D. José Antonio Blanco Priego.
 549.—D. Pascual López Martínez.
 550.—D. Manuel Paramio Cerezo.
 551.—D. Juan Pámpano Lejarcegui.
 552.—D. Nepomuceno Jiménez García.
 553.—D. Julio González Urones.
 554.—D. Rafael López Gómez.
 555.—D. Celestino Argüelles García.
 556.—D. Jesús Calleja Andrada.
 557.—D. Alfonso Jiménez Díaz Salazar.
 558.—D. Manuel Sicilia Sevilla.
 Madrid, 5 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR Vacantes de destino

Provisión normal.
 Para jefes y oficiales diplomados de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Grandes Unidades y Centros que a continuación se indican:

Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.—Una de teniente coronel o en su defecto de comandante.

Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares.—Una de comandante o en su defecto de teniente coronel o capitán.

Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias.—Una de comandante o en su defecto de teniente coronel o capitán.

Sección de Movilización del Gobierno Militar y Subinspección de la 3.ª Región Militar.—Una de comandante o en su defecto de teniente coronel.

Sección de Movilización de la Subinspección de Canarias.—Una de comandante o en su defecto de teniente coronel.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición.

Madrid, 9 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



INFANTERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, anunciada por Orden de 10 de agosto de 1963 (D. O. núm. 185), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Pedro Martínez Gómez, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 7 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Vacantes de mando

Próximo a producirse el de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 42, se anuncia para ser cubierta, en turno de libre elección, entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Bajas

Según comunican las Autoridades respectivas de las Regiones Militares que se indica, ha fallecido el personal militar que a continuación se relaciona, en las fechas y plazas que a cada uno se le señala.

5.ª Región Militar

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Ricardo López Huici, de la Escuela Militar de Montaña, el día 16 de octubre de 1963, en la plaza de Jaca (Huesca).

Capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Pérez Lahuerta, en situación de reemplazo por en-

fermo el día 16 de octubre de 1963, en la plaza de Zaragoza.

Baleares

Coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Gabriel Flores Horrach, del Gobierno Militar de Mallorca, el día 26 de octubre de 1963, en la plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 7 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 5 de septiembre de 1963 (D. O. núm. 203), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela Militar de Montaña, para Mayor y jefe del 4.º Grupo, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Navarro Tricio, del Gobierno Militar de Sevilla y Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Madrid, 6 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 14 de agosto de 1963 (D. O. núm. 186), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela Central de Educación Física, para profesor del 2.º Grupo, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Odón Marcos Alonso, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.

Madrid, 6 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, cualquier Arma, plantilla eventual, anunciadas por Orden de 9 de mayo de 1963 (DIARIO OFICIAL núm. 108), pasan destinados, con carácter forzoso, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 10 de noviembre de 1963 (D. O. núm. 255), a los Centros que se indican los comandantes de Infantería de la Escala complementaria que a continuación se relacionan:

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15

Comandante D. Diego Serrano Guñosa, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

A la Subinspección de Canarias

Comandante D. Cristóbal López Andrade, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Madrid, 4 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, cualquier Arma, plantilla eventual, anunciadas por Orden de 4 de julio de 1963 (DIARIO OFICIAL núm. 154), modificada en parte por la de 10 de julio de 1963 (D. O. núm. 155), pasan destinados, con carácter voluntario, a los Centros que se indican los comandantes de Infantería de la Escala complementaria que a continuación se relacionan:

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22

Comandante D. Juan Acevedo Carretero, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Manuel García Garnica, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Emilio Alvarez Alvarez, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 4 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 9 de septiembre de 1963 (D. O. número 206), pasan destinados, con carácter voluntario, a la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra los sargentos de Infantería D. Belisario Carreto Carretero y D. Antonio González Montalbán, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército y Batallón de Cazadores de Montaña Madrid núm. XXXI, respectivamente.

Madrid, 7 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en los Cuerpos, Centros y Dependencias que se indican:

Plantilla fija

Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.—Una de teniente coronel y una de capitán.

Regimiento de Infantería Independiente Lepanto núm. 2.—Una de teniente coronel y cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería Milán número 3.—Tres de capitán y cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería Simancas número 4.—Una de teniente coronel y una de capitán.

Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Motorizada Saboya núm. 6.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Zamora número 8.—Una de teniente coronel y dos de capitán.

Regimiento de Infantería Soria número 9.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10.—Ocho de teniente.

Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.—Tres de capitán.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.—Una de teniente coronel y cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería Independiente Castilla núm. 16.—Dos de capitán y tres de teniente.

Regimiento de Infantería Aragón número 17.—Una de capitán y dos de teniente.

Regimiento de Infantería Independiente España núm. 18.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Pavia número 19.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.—Una de teniente coronel y una de teniente.

Regimiento de Infantería Alava número 22.—Una de teniente coronel, cuatro de capitán y seis de teniente.

Regimiento de Infantería Nápoles número 24.—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Infantería Jaén número 25.—Cuatro de capitán y cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26.—Una de capitán.

Regimiento de Ametralladoras Aragón núm. 27.—Tres de capitán.

Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.—Una de capitán y dos de teniente.

Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31.—Una de teniente coronel y dos de teniente.

Regimiento de Infantería Independiente San Quintín núm. 32.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Alcántara número 33.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Granada número 34.—Una de teniente coronel.

Regimiento de Infantería Toledo número 35.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Burgos número 36.—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Murcia número 42.—Una de teniente coronel y cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería Mérida número 44.—Una de capitán y cinco de teniente.

Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Una de teniente coronel y dos de teniente.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49.—Cuatro de capitán y nueve de teniente.

Regimiento de Infantería Canarias número 50.—Una de teniente coronel, dos de capitán y dos de teniente.

Regimiento de Infantería Melilla número 52.—Una de teniente coronel, tres de capitán y tres de teniente.

Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Ultonia número 59.—Una de teniente coronel, tres de capitán y tres de teniente.

Batallón de Cazadores de Montaña

Madrid núm. XXXI.—Tres de capitán y tres de teniente.

1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42. Cinco de capitán y cinco de teniente.

1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42 (para el Batallón de Cazadores de Montaña Alba de Tormes n.º XXXV). Tres de capitán y cuatro de teniente.

2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42. Tres de capitán.

2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42 (para el Batallón de Cazadores de Montaña Chielana núm. VI).—Tres de teniente.

Compañía de Esquiadores-Escaladores-Paracaidistas de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.—Una de teniente.

Batallón C. C. C. núm. 1.—Una de teniente.

Batallón Independiente La Palma número LH.—Dos de capitán.

Batallón Independiente Fuerteventura núm. LIII.—Dos de capitán y una de teniente.

Batallón Independiente Lanzarote número LIV.—Tres de capitán y tres de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.—Una de teniente coronel y una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.—Una de teniente coronel y una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49.—Una de teniente coronel.

Cupo de vacantes correspondientes a Varias Armas asignadas al Arma de Infantería

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Guzmán de Bueno» núm. 21.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Barcelona y Subinspección de la 4.ª Región Militar.—Una de comandante.

Orden de preferencia para estos destinos:

Para Unidades de Automovilismo y Motorizadas: Título de Especialista o apto, indistintamente.

Para Unidades de Montaña: Diploma de Esquiador-Escalador.

Todos los que se encuentren en posesión del diploma o título correspondiente y quieran hacer uso de estos derechos de preferencia, lo harán constar en su papeleta de petición de destino.

Los oficiales que soliciten Unidades de Montaña, deberán acompañar el certificado médico a que hace referencia el artículo 16 de la Orden de 1.º de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Cupo de vacantes correspondientes a «Varias Armas», asignadas al Arma de Infantería, existentes en los Centros y Dependencias que a continuación se indican:

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.—Una de comandante y dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 5.—Dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47.—Una de teniente coronel.

Gobierno Militar de Tarragona.—
Dos de capitán.

Patronato de Casas Militares (plantilla eventual).—Una de comandante.
Museo del Ejército.—Una de capitán y una de teniente.

Consejo Supremo de Justicia Militar (plantilla eventual).—Una de teniente coronel o comandante.

Las vacantes de comandante podrán ser también solicitadas por los del Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el cuadro de profesorado de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

De provisión normal.

Una de capitán de Infantería de la Escala complementaria, plantilla fija, existente en la Escuela Militar de Montaña.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

De provisión normal.

Para capitanes auxiliares de Infantería, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se indican:

Regimiento de Infantería Independiente Castilla núm. 16.—Una.

Regimiento de Infantería Granada número 34.—Una.

Regimiento de Infantería Ultonia número 59.—Una.

1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42.—Una.

2.ª Agrupación de Cazadores de la

División de Montaña «Urgel» número 42.—Una.

Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.—Una.

Vacantes correspondientes a la Instrucción 163/137

4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Destacamento de Bilbao).—Una.

Orden de preferencia para estos destinos:

Para Unidades de Montaña: Diploma de Esquiador-Escalador.

Para Unidades de Carros: Jefe e instructor de Carros.

Los que se encuentren en posesión del diploma o título correspondiente y quieran hacer uso de estos derechos lo harán constar en sus papeletas de petición de destino.

Los que soliciten Unidades de Montaña deberán acompañar el certificado médico a que hace referencia el artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

De provisión normal.—Para subtenientes o brigadas y sargentos primeros o sargentos.

En el Regimiento de Infantería Independiente Lepanto núm. 2.—Siete de sargento.

En el Regimiento de Infantería Milán núm. 3.—Una de brigada y tres de sargento.

En el Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.—Dos de sargento.

En el Regimiento de Infantería Independiente Castilla núm. 16.—Una de brigada y seis de sargento.

En el Regimiento de Infantería Independiente España núm. 18.—Dos de brigada y seis de sargento.

En el Regimiento de Infantería Alava núm. 22.—Dos de sargento.

En el Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24.—Dos de sargento.

En el Regimiento de Infantería León número 38.—Una de brigada.

En el Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.—Cuatro de sargento.

En el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.—Tres de brigada y ocho de sargento.

En el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.—Dos de brigada.

En el Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59.—Cuatro de sargento.

En el Regimiento de Infantería de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.—Dos de brigada y dos de sargento.

En la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42.—Una de brigada y dos de sargento.

En la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42 (para el Batallón Alba de Tormes núm. XXXV).—Una de brigada y dos de sargento.

En la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42.—Cuatro de sargento.

En la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42 (para el Batallón Chiclaña núm. VI).—Dos de brigada.

En el Batallón de Infantería Independiente Fuerteventura núm. LIII.—Tres de brigada y once de sargento.

En el Batallón de Infantería Independiente Lanzarote núm. LIV.—Tres de brigada y dieciocho de sargento.

En la Academia de Infantería.—Una de sargento.

En la Academia General Militar.—Una de sargento.

Cupo de vacantes correspondientes a varias Armas asignadas al Arma de Infantería

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.—Dos de brigada.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.—Dos de brigada.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.—Tres de brigada.

En la Compañía Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.—Una de sargento.

En Prisiones Militares de Madrid.—Una de sargento.

Los que soliciten Unidades de Montaña acompañarán a su petición certificado médico acreditativo de poseer la aptitud física necesaria para prestar servicio en estas Unidades.

Los derechos preferentes serán invocados en las papeletas de petición de destino, haciendo constar las causas que lo originan.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

De provisión normal.

En la Escuela de Estado Mayor.—Una de cabo de cornetas.

En la Academia Auxiliar Militar de Villaverde.—Una de cabo de tambores.

En el Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.—Una de cabo de tambores.

Documentación: Papeleta.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de

noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán (E. A.) don Francisco Marcos Guinea, de las Fuerzas de la Policía Armada; con doña Mercedes Izquierdo de Pedro.

Teniente (E. A.) don Juan Cuenca-Romero Montero, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, con doña María Cruz Navarro Castejón.

Otro, D. Agustín García Herrero, de la XIII Bandera Independiente de La Legión, con doña Lourdes Carballo Padrón.

Otro, D. Gabriel Reyes Alarcón, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51, con doña María Luisa Artero Pamplona.

Madrid, 7 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de noviembre de 1963, el teniente auxiliar de Infantería don Salvador Pérez Pineda, del Regimiento de Infantería Mallorca número 13, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de noviembre de 1963, el brigada de Infantería, de la Base de Paquetes y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar, D. Onesimo Fernández Serrano, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Servicios civiles

Fases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1953 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de noviembre de 1963, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Esteban Abellán Llopis, en situación de «En Servicios Civiles»

(consolidado), con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Avila. Madrid, 7 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163) y párrafo cuarto del artículo 7.º del Decreto de 22 del mismo mes y año (D. O. número 180), y apartado b) de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 (D. O. núm. 45), así como la Orden de 9 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), se concede el pase, a petición propia, a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles», en la plaza de Barcelona, al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Martínez de la Torre, de las Fuerzas de Policía Armada, cesando en la situación de «Al servicio de otros Ministerios».

Madrid, 4 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Compañía de Mar

Vacantes de destino

De provisión normal. Una de alférez segundo patrón, existente en la Compañía de Mar de Ceuta.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 8 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales de complemento de Infantería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. Juan Fernández Gutiérrez, el día 4 de noviembre de 1963.

Alférez D. Félix Gómez Serranillos Sánchez, el día 6 de noviembre de 1963.

Madrid, 7 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de octubre del año en curso, el alférez de complemento don Manuel Fernández Balderas, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de noviembre de 1963, el brigada de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Carlos Alzola Olazábal, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



CABALLERÍA

Vacantes de destino

De provisión normal. Escala activa. Grupo de «Mando de Armas».

En las Unidades y Centros que a continuación se indican.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo admisión de solicitudes: Diez días hábiles a contar de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1.—Una de teniente coronel y tres de teniente de Caballería (preferentemente con título de Carros).

Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.—Una de comandante y dos de teniente de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.—Una de capitán y cuatro de teniente de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.—Cuatro de teniente de Caballería.

Brigada Blindada Montesa número 1.—Una de teniente de Caballería. Brigada Blindada Hernán Cortés número 2.—Una de teniente coronel, una de comandante y tres de teniente de Caballería.

Brigada Blindada Castillejos número 3.—Dos de comandante y tres de capitán de Caballería (uno preferentemente del S. E. M.), del empleo de capitán.

Regimiento de Caballería Blindada Sagunto núm. 7.—Una de comandante

y una de capitán de Caballería (preferentemente con título de Carros).

Regimiento de Caballería Blindada Villaviciosa núm. 14.—Una de teniente coronel y una de capitán de Caballería (con preferencia con título de Carros).

Regimiento de Caballería Blindada Numancia núm. 9.—Una de teniente coronel, una de comandante, una de capitán y dos de teniente de Caballería.

Regimiento de Caballería Blindada Farnesio núm. 12.—Una de teniente de Caballería.

Regimiento de Caballería Blindada Talavera núm. 13.—Una de teniente coronel, dos de capitán y dos de teniente de Caballería.

Regimiento de Caballería Blindada Alcántara núm. 15.—Tres de capitán y tres de teniente de Caballería.

Grupo Ligero Blindado núm. 1.—Una de capitán de Caballería (preferentemente con título de Carros).

Tercer Depósito de Sementales.—Una de capitán de Caballería.

Yeguada Militar (Sección de Cordovilla la Real).—Una de capitán de Caballería.

Vacante de cualquier Arma asignada al Arma de Caballería

Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla.—Una de capitán de Caballería (preferentemente diplomado en Automovilismo).

Madrid, 8 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

De provisión normal.

Vacantes del cupo de «Varias Armas», asignadas al Arma de Caballería, correspondientes al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de solicitudes: Diez días hábiles, a contar de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Para el personal del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» (exclusivamente)

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.—Una de capitán de Caballería.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18.—Una de teniente coronel de Caballería.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.—Una de capitán de Caballería.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.—Una de teniente coronel de Caballería.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40.—Una de teniente coronel de Caballería.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45.—Una de capitán de Caballería.

Gobierno Militar de León.—Una de capitán de Caballería.

Madrid, 8 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

De provisión normal.

Vacante del cupo de «Varias Armas» de la Escala complementaria, asignada al Arma de Caballería.

Una de teniente coronel de Caballería de la Escala complementaria, existente en el Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de solicitudes: Diez días hábiles a contar de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Provisión normal.

Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1.—Dos de sargento.

Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.—Dos de sargento.

Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.—Dos de sargento.

Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.—Dos de sargento.

Regimiento de Caballería Blindada Lusitania núm. 8.—Dos de sargento.

Regimiento de Caballería Blindada Numancia núm. 9.—Dos de sargento.

Regimiento de Caballería Blindada Villaviciosa núm. 14.—Dos de sargento.

Depósito Central de Remonta (Destacamento de Ceuta).—Una de sargento.

Vacantes de «Varias Armas» asignadas al Arma de Caballería

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7.—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.—Dos de subteniente o brigada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles.

Madrid, 8 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Ascensos

Por existir vacante en la plantilla creada por Orden de 24 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 220), y cumplidas las condiciones que determina el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), y demás Ordenes complementarias, se declara apto para el ascenso y se asocia al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 8 de noviembre de 1963, al comandante de Caballería de la Escala complementaria D. Venan-

cio Estévez Carretero, de la Dirección General de Acción Social, Economato de Pamplona, que cesa en su actual destino y queda en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

Madrid, 4 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Destinos

La Orden de 11 de octubre de 1963 (D. O. núm. 235), por la que se destina a la Academia General Militar a los capitanes de Caballería D. Eduardos Vea-Murguía García y D. Gabriel Cortés García, queda rectificada en el sentido de que su destino es para auxiliar de profesor de los Grupos correspondientes a Técnica Militar y Equitación.

Madrid, 5 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al teniente auxiliar de Caballería D. Víctor Pérez Serrano, del Regimiento de Caballería Blindada Sagunto núm. 7, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «colocado» que señala el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 16 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Albacete.

Madrid, 7 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

Provisión normal.

Depósito de Recría y Doma de Jerez.—Una de teniente, una de brigada y una de sargento especialista remontista.

Yeguada Militar de Jerez.—Una de teniente especialista remontista.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles.

Madrid, 8 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Provisión normal.

Primer Depósito de Sementales.—Una de alférez y una de brigada especialista paradista.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas:
Diez días hábiles.

Madrid, 8 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (apéndice núm. 6 de la «Colección Legislativa»), se asciende al empleo de teniente de complemento de Caballería, con antigüedad de 1 de octubre de 1963, al alférez de igual Escala y Arma D. Armando Flors Mateu, actualmente destinado en la Brigada Blindada Castillejos núm. 3, continuando en la misma situación.

Madrid, 6 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de noviembre de 1963, el alférez de complemento de Caballería D. Leonardo Izquierdo Ibeas, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar (Burgos), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 de noviembre de 1963, el brigada de complemento de Caballería D. Manuel Fernández Piguero, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (Gijón-Oviedo), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de noviembre de 1963, el brigada de complemento de Caballería D. Julio Rivas Martín, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en si-

tuación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar (Madrid), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



ARTILLERÍA

Vacantes de destino

De provisión normal.—Escala activa. Grupo de «Mando de Armas».

En la Jefatura de Artillería de la 1.ª Región Militar.—Una de teniente coronel.

En el Regimiento de Artillería número 17.—Dos de teniente coronel.

En el Regimiento de Artillería número 21.—Una de teniente coronel y dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería número 16.—Dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería número 22.—Una de teniente coronel y una de teniente.

En el Regimiento de Artillería número 72.—Dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería número 73.—Dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería número 74.—Dos de teniente coronel (una plantilla eventual), una de comandante y dos de capitán.

En el Regimiento de Artillería número 75 (Grupo III).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería número 12.—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería número 47.—Una deteniente coronel y dos de teniente.

En el Grupo de Artillería Autopropulsada de la Brigada Blindada Hernán Cortés núm. 2.—Dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería Lanzacohetes.—Dos de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.—Dos de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.—Dos de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.—Dos de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.—Dos de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.—Una de teniente coronel, una de comandante y tres de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.—Una de comandante, una de capitán y tres de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.—Dos de teniente, una de ellas para el Destacamento de Rosas.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 32.—Una de teniente coronel y una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 9.—Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.—Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.—Dos de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.—Una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 92.—Una de teniente coronel.

En el Grupo de Artillería A. A. Independiente núm. I.—Una de teniente.

En la Agrupación Mixta de Artillería núm. 1.—Una de comandante.

En el Parque de Artillería de Zaragoza.—Una de comandante.

Cupo correspondiente de varias Armas asignado a la de Artillería

En la Compañía Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.—Una de teniente.

Los derechos preferentes serán invocados en las papeletas de petición de destinos haciendo constar las causas que lo originan.

No podrán solicitar vacantes en las Unidades del Norte de Africa, Baleares y Canarias los jefes y oficiales que figuran en la Escalilla con números inferiores a los siguientes:

Tenientes coroneles, hasta el número 506; capitanes, hasta el número 2.337 (escalafón general de la Escalilla de 1 de enero de 1963).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

De provisión normal. Escala activa. Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Cupo correspondiente de «Varias Armas asignado a la de Artillería

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9.—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.—Una de teniente coronel y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50.—Una de capitán.

En el Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.—Una de comandante.

En el Gobierno Militar de Lugo.—Una de capitán.

La vacante de comandante podrán solicitarla los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

De provisión normal.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.—Una de maestro de Banda.

En el Regimiento de Artillería número 17.—Una de maestro de Banda.

En el Regimiento de Artillería número 25.—Una de maestro de Banda.

En el Regimiento de Artillería número 29.—Una de maestro de Banda.

En el Regimiento de Artillería número 47.—Una de maestro de Banda.

En el Regimiento Mixto de Artillería número 1.—Una de cabo de Banda.

En el Regimiento Mixto de Artillería número 4.—Una de cabo de Banda.

En el Regimiento Mixto de Artillería número 92.—Una de cabo de Banda.

En el Grupo de Artillería A. A. Independiente número II.—Una de cabo de Banda.

Documentación: Lo dispuesto en la Orden de 10 de noviembre de 1962 (D. O. núm. 255).

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Vacantes de destino

De provisión normal.

En el Batallón de Infantería Independiente La Palma número LII.—Una de mecánico ajustador de armas y una de guarnecedor.

En el Regimiento Mixto de Artillería número 93.—Tres de mecánico ajustador de armas, dos de químico artificiero polvorista y una de guarnecedor.

En el Regimiento Mixto de Artillería número 94.—Siete de mecánico ajustador de armas, dos de químico artificiero polvorista y una de guarnecedor.

En el Batallón de Infantería Independiente Lanzarote número LIV.—Una de mecánico ajustador de armas y una de guarnecedor.

Grupo de Artillería Antiaérea Independiente número II.—Una de mecánico electricista de armas.

En el Parque de Artillería de Ceuta. Una de guarnecedor.

En el Regimiento de Artillería número 30.—Una de guarnecedor.

En el Regimiento de Artillería número 32.—Una de mecánico ajustador de armas.

En el Regimiento Mixto de Artillería número 8.—Una de mecánico ajustador de armas.

En el Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Guadarrama» número II.—Una de mecánico electricista de armas, cuatro de mecánico automovilista montador electricista y una de mecánico automovilista chapista soldador.

En el Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» número 21.—Una de mecánico

electricista de armas, dos de mecánico ajustador de armas, cuatro de mecánico automovilista montador electricista, una de mecánico automovilista chapista-soldador y una de guarnecedor.

En el Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.—Una de mecánico ajustador de armas, cinco de mecánico automovilista montador electricista, una de mecánico automovilista chapista soldador y una de guarnecedor.

En la Academia General Militar.—Una de mecánico automovilista montador electricista y dos de químico artificiero polvorista.

En el Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Navarra» número 62.—Una de guarnecedor.

En el Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Oviedo» número 71.—Una de mecánico automovilista chapista soldador.

En el Parque de Artillería de Valencia.—Una de mecánico ajustador de armas.

En la Maestranza y Parque de Artillería de Barcelona.—Una de químico artificiero polvorista y una de guarnecedor.

En el Parque de Artillería de La Coruña.—Una de guarnecedor.

En el Regimiento de Infantería Murcia número 42.—Una de guarnecedor.

En el Regimiento de Infantería Mérida número 44.—Una de guarnecedor.

En el Regimiento de Infantería Independiente España número 18.—Dos de mecánico ajustador de armas.

En el Regimiento de Infantería Pavía número 19.—Una de mecánico ajustador de armas.

En el Regimiento de Infantería Alava número 22.—Una de mecánico ajustador de armas.

En el Regimiento de Ametralladoras Argel número 27.—Dos de mecánico ajustador de armas.

En el Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 29.—Una de mecánico ajustador de armas.

En el Regimiento de Artillería número 28.—Dos de mecánico ajustador de armas.

En el Regimiento de Artillería número 17.—Una de químico artificiero polvorista.

En el Regimiento de Artillería número 21.—Una de mecánico ajustador de armas, una de químico artificiero polvorista y dos de guarnecedor.

En el Regimiento de Artillería número 22.—Una de químico artificiero polvorista.

En el Regimiento de Artillería Antiaérea número 73.—Cuatro de mecánico ajustador de armas.

En el Regimiento de Artillería Antiaérea número 74.—Cinco de mecánico electricista de armas.

En el Regimiento de Artillería Antiaérea número 75 (Plaza Mayor y Grupo I).—Una de mecánico electricista de armas.

En el Regimiento Mixto de Artillería número 4.—Dos de mecánico electricista de armas.

En el Regimiento Mixto de Artille-

ría número 5.—Tres de mecánico ajustador de armas y una de químico artificiero polvorista.

En el Regimiento Mixto de Artillería número 6.—Cuatro de mecánico ajustador de armas.

En el Regimiento Mixto de Artillería número 7.—Dos de mecánico ajustador de armas y una de químico artificiero polvorista.

En la Brigada Blindada de Caballería Montesa número 1.—Una de mecánico electricista de armas.

En el Regimiento de Caballería Dragones de Santiago número 1.—Una de mecánico automovilista montador electricista.

En el Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava número 2.—Una de mecánico automovilista montador electricista.

En el Regimiento de Caballería Dragones de Pavía número 4.—Una de mecánico automovilista montador electricista.

En el Regimiento de Caballería Dragones de Almansa número 5.—Una de mecánico automovilista montador electricista.

En el Regimiento Mixto de Artillería número 91.—Una de químico artificiero polvorista.

En el Regimiento Mixto de Artillería número 92.—Seis de mecánico ajustador de armas y una de químico artificiero polvorista.

En la Agrupación Mixta de Artillería número I.—Una de químico artificiero polvorista y una de guarnecedor.

Documentación: La dispuesta en la Orden de 10 de noviembre de 1962 (D. O. núm. 255).

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Escala de complemento

Retiros

Pasán a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los brigadistas de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Miguel Martínez Leorza, con residencia en Logroño, a partir del 28 de septiembre de 1963.

Don Lino Vital Manso, Fija su residencia en Cáceres, a partir del 5 de noviembre de 1963.

Madrid, 5 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



INGENIEROS

Vacantes de destino

De provisión normal.

Jefes y oficiales de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas».

Unidades que a continuación se relacionan.

Documentación: Papeleta de petición de destino. Los oficiales que soliciten Unidades de Montaña acompañarán a dicha papeleta certificado de aptitud física del Tribunal Médico Regional.

Derecho preferente: Para Unidades de Transmisiones, los que hayan realizado el curso de Transmisiones para oficiales de Ingenieros.

Para Unidades de Montaña, los que se hallen en posesión del diploma para el Mando de Tropas Esquiadores-escaladores.

Los peticionarios que posean alguno de estos títulos harán constar en sus papeletas la Orden por la que les fueron concedidos.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Comandancia de Fortificaciones de la Jefatura de Ingenieros de la 7.ª Región Militar. (Para jefe de la Comandancia y proyectista.)—Una de comandante.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.—Una de capitán.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.—Una de capitán.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Inmortal Gerona» núm. 41.—Una de teniente.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71. Dos de capitán.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Oviedo» número 71.—Una de teniente.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Galicia» núm. 31. Una de capitán y una de teniente.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Reyes Católicos» número 91.—Una de capitán y una de teniente.

Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada «Brunete».—Una de capitán y dos de teniente.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería «Jarama».—Dos de capitán.

Compañía de Zapadores para la Brigada Blindada Montesa núm. 1.—Una de teniente.

Compañía de Zapadores para la Brigada Blindada Hernán Cortés número 2.—Una de teniente.

Regimiento de Especialidades de In-

genieros para Ejército.—Una de teniente coronel, dos de capitán y dos de teniente.

Regimiento de Zapadores núm. 1 para Cuerpo de Ejército.—Una de capitán y dos de teniente.

Regimiento de Zapadores núm. 4 para Cuerpo de Ejército.—Dos de teniente.

Regimiento de Zapadores núm. 6 para Cuerpo de Ejército.—Dos de capitán.

Regimiento de Transmisiones para Ejército.—Una de capitán.

Regimiento de Transmisiones número 1 para Cuerpo de Ejército.—Dos de capitán.

Regimiento de Transmisiones número 2 para Cuerpo de Ejército.—Una de capitán y dos de teniente.

Regimiento de Transmisiones número 3 para Cuerpo de Ejército.—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.—Una de capitán y dos de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.—Cinco de capitán.

Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Zaragoza número 12 (para Transmisiones).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (para Transmisiones).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería «La Victoria» núm. 28 (para Transmisiones).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Toledo número 35 (para Transmisiones).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (para Transmisiones).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Murcia número 42 (para Transmisiones).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Garelano número 45 (para Transmisiones).—Una de capitán.

Madrid, 8 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Vacantes correspondientes al cupo de varias armas asignadas al Arma de Ingenieros

De provisión normal.

Jefes y oficiales de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Centros y Dependencias que a continuación se relacionan.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Gobierno Militar de Jaén.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49.—Una de teniente coronel. (Esta vacante puede ser solicitada por los tenientes coroneles pertenecientes al Grupo de «Mando de Armas»).

Madrid, 8 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

De provisión normal.

Comandante de Ingenieros, Escala complementaria.

Unidades que a continuación se relacionan.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Jefatura de Ingenieros del Ejército.—Una.

Parque Central de Ingenieros.—Una. Jefatura de Ingenieros de Baleares. Una.

Madrid, 8 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

De provisión normal.

Suboficiales de Ingenieros.

Unidades que a continuación se relacionan.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Academia de Ingenieros del Ejército.—Una de sargento primero o sargento.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.—Una de sargento primero o sargento.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Inmortal Gerona» número 41.—Una de sargento primero o sargento.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada «Brunete».—Una de sargento primero o sargento.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería «Jarama».—Una de sargento primero o sargento.

Compañía de Zapadores para la Brigada Blindada Montesa núm. 1.—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Especialidades de Ingenieros para Ejército.—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Zapadores núm. 1 para Cuerpo de Ejército.—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Zapadores núm. 4 para Cuerpo de Ejército.—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Zapadores núm. 6 para Cuerpo de Ejército.—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Pontoneros.—Tres de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Lepanto número 2.—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10.—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Aragón número 17.—Una de sargento primero o sargento.

Vacantes correspondientes al cupo de Varias Armas, asignadas al Arma de Ingenieros

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20, Caja Independiente número 34.—Una de subteniente o brigada.

Castillo de Santa Catalina.—Una de subteniente o brigada.

Plana Mayor de Parques y Talleres de Automovilismo. (Con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.)—Una de sargento primero o sargento.

Madrid, 8 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

De provisión normal.

De especialistas.

En las Unidades que a continuación se relacionan.

Mecánicos electricistas de Transmisiones

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.—Una.

Regimiento de Infantería Alava número 22.—Una.

Compañía de Transmisiones para la Brigada Blindada Hernán Cortés número 2.—Una.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones:

Para la 2.ª Unidad Telefónica (Algeciras).—Una.

Para la Unidad de Radio del Sahara.—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.—Dos.

Batallón de Transmisiones del Sahara.—Una.

Operadores de Radio

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones:

Para Unidades de Madrid.—Una.

Para la 2.ª Unidad Mixta (Sevilla).—Una.

Para la 2.ª Unidad Telefónica (Algeciras).—Una.

Para la 6.ª Unidad Mixta (Burgos).—Una.

Para la 6.ª Unidad Mixta (Bilbao).—Una.

Para la 7.ª Unidad Mixta (Gijón).—Una.

Para la 10 Unidad Mixta (Ibiza).—Una.

Para la 11 Unidad Mixta (Destacamento de Ifni).—Cinco.

Mecánicos ajustadores de Máquinas y Herramientas

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.—Una.

Agrupación de Intendencia número 9.—Una.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los solicitantes de vacantes en las provincias de Ifni o Sahara quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto los destinados en Unidades de dichas provincias.

Los designados para las vacantes antes citadas vendrán obligados a permanecer en el destino adjudicado durante dos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Vacantes de mando

Jefe de la Comisión de Movilización Industrial de la 3.ª Región Militar, para ser cubierta en turno de libre elección entre tenientes coroneles de la Rama de Armamento y Material.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 7 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 180), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel, con an-

tigüedad de 15 de octubre de 1963, al teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Emilio Giménez Arribas, del Alto Estado Mayor, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 7 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Vacantes de destino

Provisión normal.

Rama de Construcción y Electricidad.

En la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar.—Una de capitán.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de concurso por Orden de 30 de septiembre de 1963 (D. O. número 224), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar el comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Francisco Camarasa Monge, destinado en la citada Comandancia en plaza de capitán.

Madrid, 7 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Ayudantes

Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 95), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias, provincia del Sahara, Sector del Río Rojo (El Aalún) el alférez auxiliar de Armamento y Material D. Manuel Anca Cordal, de la Academia de Caballería, viniendo obligado a ocupar durante dos años y efectuando su incorporación con urgencia.

Madrid, 7 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 19 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede li-

cencia para contraer matrimonio a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan:

Alferez auxiliar de Armamento y Material D. Angel Fernández Miranda, de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Somosierra» núm. 61, con doña Juana García y Martín.

Alferez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Angel Sebastián Galocha Pinto, de la Comandancia de Obras de Canarias, provincia de Iñi (Sidi-Iñi), con doña Carmen García Espinosa.

Madrid, 7 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Vacantes de destino

Provisión normal.

Una de auxiliar de la Rama de Construcción y Electricidad, especialidad telecomunicación, en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, Unidad de la Provincia de Iñi (Sidi-Iñi).

Los destinados con carácter voluntario vendrán obligados a ocuparla durante dos años.

Los solicitantes destinados fuera de las provincias de Iñi y Sahara y Región Ecuatorial quedarán dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 7 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Provisión normal. Las que a continuación se relacionan.

Ayudantes (Rama de Armamento)

Parque de Artillería de Granada.—Una de mecánico.

Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.—Una de mecánico (nueva creación).

Dirección General de Industria y Material, Polígono de Experiencias «Castilla».—Una de mecánico.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias (Las Palmas).—Una de mecánico.

La vacante anunciada en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo, especialidad mecánico, podrá ser solicitada por los de la misma especialidad de la Rama de Construcción y Electricidad.

Auxiliares (Rama de Armamento)

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una de químico artíficiero y una de electricista.

Parque de Artillería de Zaragoza.—Una de electricista.

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Una de químico analista, una de químico artíficiero y una de delineante proyectista.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar. Una de mecánico automovilista.

Comisión de Movilización Industrial de la 9.ª Región Militar.—Una de delineante proyectista.

Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.—Una de mecánico automovilista.

Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.—Una de mecánico automovilista.

Regimiento Mixto de Artillería número 2.—Una de químico artíficiero.

Regimiento Mixto de Artillería número 3.—Una de delineante proyectista.

Regimiento Mixto de Artillería número 5.—Una de delineante proyectista.

Regimiento Mixto de Artillería número 91.—Una de delineante proyectista.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.—Una de mecánico automovilista.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Inmortal Gerona» núm. 41.—Una de mecánico automovilista.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Galicia» número 81.—Una de mecánico automovilista.

Academia de Artillería.—Una de delineante proyectista.

Regimiento Mixto de Artillería número 93.—Una de mecánico armero.

Regimiento Mixto de Artillería número 94.—Una de químico artíficiero.

Las vacantes anunciadas de la especialidad de mecánico automovilista, podrán ser solicitadas por los de la misma especialidad de la Rama de Construcción y Electricidad.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Provisión normal. Las que a continuación se relacionan.

Ayudantes (Rama de Construcción)

Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.—Dos de obras.

Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar.—Una de obras.

Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar.—Dos de obras.

Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar.—Una de obras.

Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar.—Dos de obras.

Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar.—Dos de obras.

Comandancia de Obras de Ceuta.—Una de obras.

Comandancia de Obras de Melilla.—Dos de obras.

Auxiliares (Rama de Construcción)

Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar.—Una de electricista.

Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar.—Una de obras.

Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar.—Una de dibujante.

Comandancia de Obras de Baleares. Una de vías de comunicación.

Comandancia de Obras de Melilla. Una de obras.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.—Una de telecomunicación para Zaragoza, una de telecomunicación para Burgos y una de telecomunicación para Valladolid.

Regimiento de Especialidades de Ingenieros para Ejército.—Una de mecánico.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.—Una de mecánico.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



CUERPO JURIDICO MILITAR

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de capitán auditor de la Escala activa, existente en la Secretaría de Justicia de la 2.ª Región Militar.

Documentación a remitir: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles.

Madrid, 8 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



INTENDENCIA

Concursos

Una vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa en la Dirección General de Servicios (Jefatura de los Servicios de Intendencia).

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones:

Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.
Madrid, 5 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Una vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa en la Pagaduría, Habilitación y Caja Central Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de la Escala activa.

Almacén Central de Intendencia.—Una de capitán.

Ordenación General de Pagos.—Una de capitán.

Jefatura de Intendencia de la 1.ª Región Militar.—Una de comandante y dos de teniente.

Jefatura de automovilismo y Base de Taller y Parque de la 1.ª Región Militar.—Una de capitán.

Agrupación de Intendencia núm. 1 (P. M. y G. S. R.).—Una de capitán.

Almacén Regional de Intendencia de Sevilla.—Una de comandante.

Pagaduría de Haberes de la 2.ª Región Militar.—Una de comandante.

Agrupación de Intendencia número 2 (P. M. y G. S. R.).—Una de capitán.

Almacén Local y Servicios de Intendencia de Cartagena.—Una de comandante.

Agrupación de Intendencia número 5 (P. M. y G. S. R.).—Una de capitán.

Agrupación de Intendencia número 7 (P. M. y G. S. R.).—Una de teniente coronel y una de capitán.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la octava Región Militar.—Una de capitán.

Pagaduría de Haberes de la novena Región Militar.—Una de capitán.

Jefatura de Intendencia de Baleares.—Una de capitán.

Pagaduría Militar de Haberes de Canarias.—Una de capitán.

Comandancia de Obras de Canarias. Una de comandante.

Grupo de Intendencia de Canarias. Dos de capitán.

Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.—Una de capitán.

Parque de Artillería de Melilla.—Una de capitán.

Grupo de Intendencia de la Coman-

dancia General de Melilla.—Una de capitán.

Destacamento de Parques y Talleres de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla.—Una de teniente.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles con arreglo a las normas dictadas en la Orden de 10 de noviembre de 1962 (D. O. núm. 255).

Madrid, 8 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

De provisión normal.

Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.—Una de capitán auxiliar.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, y con arreglo a las normas fijadas en la Orden de 10 de noviembre de 1962 (D. O. núm. 255).

Madrid, 8 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

De provisión normal.

Academia de Intendencia.—Una de cabo de Banda.

Agrupación de Intendencia número 1.—Una de cabo de Banda.

Agrupación de Intendencia número 2.—Dos de cabo de Banda.

Agrupación de Intendencia número 3.—Dos de cabo de Banda.

Agrupación de Intendencia número 6.—Una de cabo de Banda.

Agrupación de Intendencia número 7.—Dos de cabo de Banda.

Agrupación de Intendencia número 8.—Una de cabo de Banda.

Agrupación de Intendencia número 9.—Dos de cabo de Banda.

Grupo de Intendencia de Canarias. Dos de cabo de Banda.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, y con arreglo a las normas fijadas en la Orden de 10 de noviembre de 1962 (D. O. núm. 255).

Madrid, 8 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



INTERVENCION

Vacantes de destino

De provisión normal.

De teniente coronel interventor.

Intervención del Hospital Militar «Gómez-Ulla», Laboratorio y Parque Central de Veterinaria.—Una.

De comandante interventor

Intervención de Jaca.—Una.

Intervención de Gerona.—Una.

Servicios de Transportes, Propiedades y Accidentes de Valladolid.—Una.

Intervención de Mahón.—Una.

Intervención de Lérida.—Una.

Servicios de Intendencia, Pagaduría y Transportes de Santa Cruz de Tenerife.—Una.

De capitán interventor

Intervención General del Ministerio del Ejército.—Una.

Jefatura de Intervención de la 2.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la 6.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la 8.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la 9.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



SANIDAD MILITAR

Destinos

He designado para director del Hospital Militar de Vitoria al teniente coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Villanueva Pelayo, de la Jefatura de Sanidad de la 6.ª Región Militar.

Madrid, 5 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Escala de complemento

Ceses

Cesa en su destino, por fin de octubre último, el teniente de complemento de Sanidad Militar D. Raúl Peña Peña, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 7, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 6 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Cesa a voluntad propia en su destino el teniente de complemento de Sanidad Militar D. Ubaldo Degano Gómez, del Sanatorio Militar del «Generalísimo», quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 1.ª Región Militar, plaza de Guadarrama (Madrid).

Madrid, 6 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



VETERINARIA MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes veterinarios que a continuación se relacionan:

Nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1963

Comandante veterinario (E. A.) don Mariano Parra Aguiló, de la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Plácido Delgado Claudel, del séptimo Depósito de Sementales.

Otro, D. Baldomero Calderón Jesús, de la Unidad de Veterinaria núm. 9.

Otro, D. Francisco Cerezano Losañez, de la Academia Auxiliar Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1963.

Otro, D. Antonio Pérez Juárez, de la Jefatura de Veterinaria del Ejército (Dirección General de Servicios), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1963.

Otro, D. Arturo López Arruebo, del Depósito Central de Remonta, nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1963.

Madrid, 8 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al teniente de la Escuela auxiliar de Veterinaria D. Mateo Ordax Ordax, de la Unidad de Veterinaria núm. 9, ocho trienios acumulables por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa

como sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1963.

Madrid, 8 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Vacantes de destino

De provisión normal.
Para oficiales veterinarios de la Escuela activa en las Unidades que a continuación se relacionan:

Agrupación de Intendencia número 9.—Una de capitán.

Unidad de Veterinaria núm. 1.—Una de teniente.

Unidad de Veterinaria núm. 3.—Una de teniente.

Unidad de Veterinaria núm. 4.—Una de teniente.

Unidad de Veterinaria núm. 5.—Una de teniente.

Unidad de Veterinaria núm. 6.—Una de teniente.

Unidad de Veterinaria núm. 7.—Una de teniente.

Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta.—Dos de tenientes.

Regimiento de Infantería Teruel número 48.—Una de teniente.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

De provisión normal.
Para sargentos primeros y sargentos de Veterinaria Militar en las Unidades que a continuación se relacionan:

Agrupación de Tropas de Veterinaria.—Una.

Hospital de Ganado de la 6.ª Región Militar.—Una.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

De provisión normal.
Para suboficiales especialistas herradores y maestros herradores forjadores del C. A. S. E. en las Unidades que a continuación se relacionan:

Unidad de Veterinaria núm. 2.—Una.

Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería. Una.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir

de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Vacantes de destino

De provisión normal. Para jefes y oficiales de la Escala activa.

Para comandantes capellanes

Hospital Militar de Sevilla.
Hospital Militar de Zaragoza.

Para capitanes capellanes

Regimiento de Infantería España número 18.

Regimiento de Caballería Blindada Numancia núm. 9.

Regimiento Mixto de Artillería número 9.

Regimiento Mixto de Artillería número 92.

Regimiento Mixto de Artillería número 93.

Regimiento Mixto de Artillería número 94.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

Grupo Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta.

Grupo Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla.

Penitenciaría Militar de La Mola.
Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Para tenientes capellanes

Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Regimiento Infantería Tenerife número 49.

1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.

Agrupación Mixta de Artillería número 1.

Grupo de Artillería A. A. Independiente núm. II.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares. 2.º Grupo.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada «Brunete».

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



OFICINAS MILITARES

Vacantes de destino

De provisión normal para oficiales de Oficinas Militares (Escala activa).

Fábrica de Artillería de Sevilla.—Una.

Parque de Artillería de Zaragoza.—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias.—Una.

Estado Mayor de la División de Infantería «Inmortal Gerona» núm. 41.—Dos.

Jefatura de Tropas y Gobierno Militar de Tenerife.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26.—Una.

Servicios de Intervención de Intendencia y Pagaduría Militar de Hombres de Valencia.—Una.

Jefatura de Intervención de la 6.ª Región Militar.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 8 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

De provisión normal para ayudantes de Oficinas Militares.

Jefatura de Ingenieros del Ejército.—Una.

Jefatura de Transportes.—Una.

Subinspección de la I. P. S.—Una.

Subsecretaría (Pagaduría y Caja Central).—Una.

Dirección General de Fortificaciones y Obras.—Una.

Dirección General de Servicios.—Dos.

Dirección General de Acción Social.—Una.

Ordenación General de Pagos.—Una.

Academia de Ingenieros.—Una.

Academia de Intendencia.—Una.

Academia Auxiliar Militar.—Dos.

Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.—Una.

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.—Una.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.—Una.

Escuela de Aplicación de Intendencia.—Una.

Fábrica Nacional de La Marañosa.—Una.

Fábrica de Artillería de Sevilla.—Una.

Fábrica de Pólvoras de Murcia.—Una.

Fábrica de Cañones de Trubia.—Una.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Una.

Parque de Artillería de Granada.—Una.

Laboratorio Químico Central de Armamento.—Una.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.—Una.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.—Una.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar.—Una.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.—Una.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.—Una.

Base de Carros y Tractores de Segovia.—Una.

Unidad de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias.—Una.

Instituto Farmacéutico del Ejército.—Una.

Laboratorio y Parque de Farmacia de Córdoba.—Una.

Laboratorio y Parque de Farmacia de Calatayud.—Una.

Parque Central de Ingenieros.—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Ceuta.—Una.

Centro Técnico de Intendencia.—Una.

Laboratorio y Parque Central de Veterinaria.—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.—Dos.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.—Dos.

Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias.—Dos.

Estado Mayor de la Comandancia General de Melilla.—Dos.

Estado Mayor de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11.—Dos.

Estado Mayor de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.—Dos.

Estado Mayor de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31.—Dos.

Estado Mayor de la División de Infantería «Inmortal Gerona» núm. 41.—Dos.

Estado Mayor de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71.—Una.

Estado Mayor de la División de Infantería «Galicia» núm. 81.—Dos.

Estado Mayor de la División Acorazada «Brunete».—Una.

Subinspección de la 1.ª Región y Gobierno Militar de Madrid.—Dos.

Subinspección de la 2.ª Región y Gobierno Militar de Sevilla.—Tres.

Subinspección de la 3.ª Región y Gobierno Militar de Valencia.—Dos.

Subinspección de la 4.ª Región y Gobierno Militar de Barcelona.—Dos.

Subinspección de la 5.ª Región y Gobierno Militar de Zaragoza.—Dos.

Subinspección de la 6.ª Región y Gobierno Militar de Burgos.—Dos.

Subinspección de la 7.ª Región y Gobierno Militar de Valladolid.—Dos.

Subinspección de la 9.ª Región y Gobierno Militar de Granada.—Dos.

Subinspección de Canarias.—Dos.

Comandancia Militar del Campamento de Carabanchel.—Una.

Gobierno Militar de Toledo.—Una.

Gobierno Militar de Ciudad Real.—Una.

Gobierno Militar de Guadalajara.—Una.

Gobierno Militar de Córdoba.—Una.

Gobierno Militar de Cádiz.—Una.

Gobierno Militar de Huelva.—Una.

Gobierno Militar de Badajoz.—Una.

2.ª Jefatura del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.—Una.

Gobierno Militar de Castellón de la Plana.—Una.

Gobierno Militar de Cartagena.—Una.

Gobierno Militar de Tarragona.—Una.

Gobierno Militar de Lérida.—Una.

Gobierno Militar de Gerona.—Una.

Gobierno Militar de Huesca.—Una.

Gobierno Militar de Teruel.—Una.

Gobierno Militar de Soria.—Una.

Gobierno Militar de Logroño.—Una.

Gobierno Militar de Pamplona.—Una.

Gobierno Militar de Vitoria.—Una.

Gobierno Militar de Oviedo.—Una.

Gobierno Militar de Zamora.—Una.

Gobierno Militar de León.—Una.

Gobierno Militar de Palencia.—Una.

Gobierno Militar de Segovia.—Una.

Gobierno Militar de Orense.—Una.

Gobierno Militar de Málaga.—Una.

Gobierno Militar de Jaén.—Una.

Gobierno Militar de Almería.—Una.

Jefatura de Ingenieros de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Ingenieros de la Capitanía General de Canarias.—Una.

Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar.—Una.

Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.—Una.

Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar.—Una.

Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar.—Una.

Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar.—Una.

Auditoría de Guerra de la 9.ª Región Militar.—Una.

Auditoría de Guerra del Ejército del Norte de África.—Una.

Secretaría de Justicia de la 9.ª Región Militar.—Una.

Tenencia Vicaria de la 1.ª Región Militar.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2 (Caja de Recluta núm. 5).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4 (Caja de Recluta núm. 8).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 5 (Caja de Recluta núm. 9).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7 (Caja de Recluta número 12).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9 (Caja de Recluta número 16).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13 (Caja de Recluta número 22).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Caja de Recluta número 24).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17 (Caja de Recluta número 29).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18 (Caja de Recluta número 31).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20 (Caja de Recluta número 34).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Caja de Recluta número 60).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.—Una.

Zona de Reclutamiento y Moviliza-

ción núm. 43 (Caja de Recluta número 62).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Caja de Recluta número 64).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45 (Caja de Recluta número 66).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50.—Dos.

Prisiones Militares de Madrid.—Una.

Comisión de Movilización Industrial de la 7.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes de Madrid.—Una.

Administración del Sanatorio Militar del Generalísimo.—Una.

Administración del Hospital Militar de Madrid.—Una.

Almacén y Servicios de Intendencia de Cáceres.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Guadalajara.—Una.

Almacén Regional de Intendencia de Sevilla.—Una.

Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes de Sevilla.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla.—Una.

Almacén y Servicios de Intendencia de Cádiz.—Una.

Almacén Regional de Intendencia de Valencia.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de Valencia.—Una.

Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes de Valencia.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Castellón.—Una.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 4.ª Región Militar.—Una.

Almacén Regional de Intendencia de Barcelona.—Una.

Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes de Barcelona.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Gerona.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Lérida.—Una.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 5.ª Región Militar.—Una.

Almacén Regional de Intendencia de Zaragoza.—Una.

Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes de Zaragoza.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Jaca.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Teruel.—Una.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar.—Una.

Almacén Regional de Intendencia de Burgos.—Una.

Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes de Burgos.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de Burgos.—Una.

Almacén y Servicios de Intendencia de Vitoria.—Una.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 7.ª Región Militar.—Una.

Almacén Regional de Intendencia de Valladolid.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de Valladolid.—Una.

Almacén y Servicios de Intendencia de Oviedo.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Segovia.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.—Una.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 8.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes de La Coruña.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Vigo.—Una.

Almacén Regional de Intendencia de Granada.—Una.

Transportes, Propiedades y Accidentes de Granada.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de Granada.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Jaén.—Una.

Servicios de Intendencia de Ronda.—Una.

Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes de Melilla.—Una.

Almacén General de Intendencia de Ceuta.—Una.

Servicios de Intervención de la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.—Una.

Servicios de Intervención de Guadalajara.—Una.

Servicios de Intervención de Córdoba-Ecija.—Una.

Servicios de Intervención de Transportes, Propiedades y Accidentes de Barcelona.—Una.

Servicios de Intervención de Lérida.—Una.

Servicios de Intervención de Huesca.—Una.

Servicios de Intervención de Jaca.—Una.

Servicios de Intervención de Sanidad y Automovilismo de Burgos.—Una.

Servicios de Intervención de Santander.—Una.

Servicios de Intervención de Intendencia y Pagaduría de Haberes de Valladolid.—Una.

Servicios de Intervención de León.—Una.

Servicios de Intervención de Segovia.—Una.

Servicios de Intervención de Zamora.—Una.

Servicios de Intervención de Intendencia, Pagaduría y Transportes de Tenerife.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de noviembre de 1963.

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Vacantes de destino

De provisión normal para suboficiales especialistas (auxiliares de almacén).

Brigada Blindada de Caballería número 2.—Una.

Brigada Blindada de Caballería número 3.—Una.

Parque Regional de Artillería de La Coruña.—Una.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios especiales de Transmisiones.—Tres.

Regimiento de Zapadores núm. 1.—Una.

Regimiento de Zapadores núm. 4.—Una.

Regimiento de Zapadores núm. 6.—Una.

Regimiento de Transmisiones número 1.—Dos.

Regimiento de Transmisiones número 3.—Dos.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» número 21.—Una.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.—Una.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Inmortal Gerona» número 41.—Una.

Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.—Una.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71.—Una.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.—Una.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Reyes Católicos» número 91.—Una.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.—Una.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.—Una.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Inmortal Gerona» núm. 41.—Una.

Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.—Una.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Oviedo» número 71.—Una.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Reyes Católicos» número 91.—Una.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.—Una.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.—Una.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.—Dos.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Inmortal Gerona» núm. 41.—Una.

Unidad de Automovilismo de la Di-

visión de Montaña «Urgel» núm. 42.—Una.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Oviedo» número 71.—Una.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Reyes Católicos» número 91.—Una.

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña.—Una.

Parque de Artillería de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» número 21.—Una.

Parque de Artillería de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31.—Una.

Parque de Artillería de la División de Infantería «Inmortal Gerona» número 41.—Una.

Parque de Artillería de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.—Una.

Parque de Artillería de la División de Infantería «Galicia» núm. 81.—Una.

Parque de Artillería de la División de Infantería «Reyes Católicos» número 91.—Una.

Batallón de Zapadores del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

Batallón de Transmisiones del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

Grupo Ligero Blindado de Caballería núm. 2.—Una.

Batallón de Zapadores del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla.—Una.

Batallón de Transmisiones del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla.—Una.

Unidad y Servicios de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

Vacantes de destino

De provisión normal para conserjes y guardadores militares.

Subsecretaría (Gobierno Militar del Palacio de Buenavista).—Cuatro.

Servicio Histórico Militar.—Una.

Academia General Militar.—Dos.

Academia de Infantería.—Una.

Escuela Politécnica del Ejército.—Una.

Capitanía General de la 4.ª Región Militar.—Una.

Capitanía General de la 5.ª Región Militar.—Una.

Capitanía General de la 6.ª Región Militar.—Una.

Capitanía General de la 7.ª Región Militar.—Una.

Gobierno Militar de Granada.—Una. Cuartel de Diego de León (Pamplona).—Una.

Comandancia General de Melilla.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



MUSICAS MILITARES

Vacantes de destino

De provisión normal.

En las Músicas dependientes de los Gobiernos o Comandancias Militares de sus respectivas plazas, agregadas a las Unidades que se citan:

En el Regimiento de Infantería Soría núm. 9.—Una de teniente director músico (para segundo director).

En el Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.—Una de teniente director músico (para segundo director).

En el Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.—Una de teniente director músico (para segundo director).

Documentación: Papeleta. Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

De provisión normal.

En la Academia de Infantería

De cabo músico.—Una de oboe, una de clarinete, una de sax-baritono, dos de trompeta, una de bombardino y una de percusión.

En la Academia de Artillería

De sargento músico.—Una de oboe. De cabo músico.—Una de oboe y una de clarinete.

EN LAS MUSICAS DEPENDIENTES DE LOS GOBIERNOS O COMANDANCIAS MILITARES DE SUS RESPECTIVAS PLAZAS, AGREGADAS A LAS UNIDADES QUE SE CITAN

En el Regimiento de Infantería Inmortal núm. 1

De cabo músico.—Una de clarinete.

En el Regimiento de Infantería Independiente Lepanto núm. 2

De sargento músico.—Una de percusión.

De cabo músico.—Una de clarinete y una de trompeta.

En el Regimiento de Infantería Soria número 9

De brigada músico.—Una de oboe.

De sargento músico.—Una de Oboe-corno.

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de oboe, una de requinto, tres de clarinete, una de clarinete-bajo, una de sax-baritono y una de fagot.

En el Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10

De brigada músico.—Una de oboe.

De sargento músico.—Una de flauta-flautín y una de fagot.

De cabo músico.—Una de requinto, dos de clarinete, una de clarinete-bajo y una de fagot.

En el Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

De cabo músico.—Una de flauta-flautín y una de sax-baritono.

En el Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15

De brigada músico.—Una de requinto.

De cabo músico.—Una de sax-baritono y una de fagot.

En el Regimiento de Infantería Independiente Castilla núm. 16

De cabo músico.—Una de fagot y una de trompeta.

En el Regimiento de Infantería Aragón núm. 17

De sargento músico.—Una de percusión.

De cabo músico.—Una de oboe.

En el Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de oboe, una de requinto, dos de clarinete, una de clarinete-bajo, una de sax-baritono, una de fagot y una de percusión.

En el Regimiento de Infantería Jaén número 25

De sargento músico.—Una de oboe-corno.

De cabo músico.—Una de requinto, una de clarinete y una de sax-baritono.

En el Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26

De sargento músico.—Una de sax-alto.

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de oboe, una de clarinete, una de sax-alto, una de sax-baritono, una de fagot, una de trompa y una de percusión.

tin, una de oboe, una de clarinete, una de fagot, una de trombón y una de bombardino.

En el Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29

De sargento músico.—Una de clarinete-bajo y una de percusión.

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de oboe, una de requinto y una de clarinete-bajo.

En el Regimiento de Infantería Independiente San Quintín núm. 32

De sargento músico.—Una de percusión.

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de oboe, una de clarinete, una de clarinete-bajo y una de fagot.

En el Regimiento de Infantería Burgos núm. 36

De cabo músico.—Una de flauta-flautín.

En el Regimiento de Infantería Murcia núm. 42

De cabo músico.—Una de bajo.

En el Regimiento de Infantería Mérida núm. 44

De sargento músico.—Una de sax-alto.

De cabo músico.—Una de flauta-flautín.

En el Regimiento de Infantería Palma núm. 47

De cabo músico.—Una de flauta-flautín.

En el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49

De sargento músico.—Una de sax-alto y una de percusión.

De cabo músico.—Una de flauta-flautín y una de trompeta.

En el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de clarinete, una de sax-baritono y una de fagot.

En el Regimiento de Infantería Melilla núm. 52

De cabo músico.—Una de oboe.

En el Regimiento de Infantería Ultona núm. 59

De brigada músico.—Una de flauta y una de flicorno.

De sargento músico.—Una de sax-alto.

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de oboe, dos de clarinete, una de sax-alto, una de sax-baritono, una de fagot, una de trompa y una de percusión.

En el Batallón Cazadores Motorizado Albuera núm. II

De sargento músico.—Una de oboe y una de sax-tenor.

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de oboe, dos de clarinete, una de fagot, una de trombón y una de bajo.

En el Regimiento Mixto de Artillería número 4

De sargento músico.—Una de percusión.

De cabo músico.—Una de oboe, dos de clarinete, una de sax-baritono y una de fagot.

Documentación: Papeleta.

Plazo de admisión de peticiones:

Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Para esta convocatoria registrarán las normas consignadas en la que se publicó por Orden de 13 de noviembre de 1962 (D. O. núm. 258).

Madrid, 8 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

**VARIAS ARMAS**

ADVERTENCIA.—En la página 541 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a suboficiales del Ejército y ayudantes de Oficinas Militares.

Dirección General de la Guardia Civil**Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 14 del anterior (D. O. núm. 235), se destina a la Comandancia Móvil de Barcelona de la Guardia Civil al jefe del Grupo de «Mando de Armas» y oficiales de la «Escala única», de dicho Cuerpo, que a continuación se indican:

Comandante D. Antonio Romero Sánchez, de a las órdenes del Director general.

Capitán D. Luis Báguena Salvador, de la 232 Comandancia.

Teniente D. Ramón Fernández Fernández, de la 224 Comandancia de Fronteras.

Madrid, 7 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de ju-

lio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina al Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», de la Guardia Civil, al capitán de dicho Cuerpo, Escuela única, D. Juan Lomas Vázquez, de a las órdenes del Director general del referido Cuerpo.

Madrid, 7 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para su provisión por concurso, se anuncia una vacante de capitán de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», a extinguir, existente en la 3.ª Academia Regional de Instrucción de dicho Cuerpo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 7 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Retiros

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil, del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», a extinguir, D. José

Novo Romeo, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 del mes actual, el teniente de la Guardia Civil, del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», a extinguir, D. Juan Pozo Delgado, de la Comandancia Móvil de Sevilla, concediéndosele el empleo de capitán honorífico, como comprendido en la Ley de 2 de marzo del año actual (D. O. núm. 55), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

SUBSECRETARIA



PERSONAL MARROQUI

Retiros

La Orden Circular de 13 de octubre de 1963 (D. O. núm. 233), por la que se pasaba a la situación de retirado por edad, el personal marroquí del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán número 1, que a continuación se re-

laciona, queda rectificada en cuanto a la fecha que les corresponde pasar a la indicada situación, en la forma siguiente:

Soldado Mohamed Ben Mohamed Falah, núm. 32.018. El 30 de septiembre de 1963.

Otro, Ali Ben Asselan Ben Hafat, número 80.274. El 30 de octubre de 1963.

Otro, Mohamed Ben Hamed Ben Laarbi, núm. 80.171. El 30 de agosto de 1963.

Madrid, 9 de noviembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Consejo Supremo de Justicia Militar



VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que da principio con el coronel de Infantería D. Francisco Guerrero Durán y termina con el policía armado Antonio Torres Guerrero, concedidos en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 18 de octubre de 1963.—El Contralmirante Secretario, *Manuel Antón Rozas*.

RELACION QUE SE CITA

| NOMBRES | Empleo | Arma y Cuerpo | Situación | Haber que les corresponde | Fecha en que debe empezar a percibirlo | | | Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar | | Fecha de la Orden de retiro |
|--|----------------------|----------------|-----------|---------------------------|--|------------|------|---|------------------------|-----------------------------|
| | | | | | Día | Mes | Año | Punto de residencia | Delegación de Hacienda | |
| Don Francisco Guerrero Durán. | Coronel | Infantería .. | Retirado. | 6.066,23 | 1 | octubre | 1963 | Zarza de A. | Badajoz (a) | 26- 9-963 (D. O. 223) |
| Don Federico Navarro Fernández | Coronel | Infantería .. | Retirado. | 5.978,74 | 1 | octubre | 1963 | Fuengirola | Málaga (a) | 30- 9-963 (D. O. 224) |
| Don José María Nestares Cuéllar | Coronel | Infantería .. | Retirado. | 5.978,74 | 1 | octubre | 1963 | Granada | Granada (a) | 12- 9-963 (D. O. 209) |
| Don Antonio Díaz de Tuesta Barrón | Coronel | Infantería .. | Retirado. | 5.978,74 | 1 | julio | 1963 | Maestu | Alava (a) | 6- 6-963 (D. O. 129) |
| Don Joaquín Martínez Vara de Rey | Coronel | Aviación. ... | Retirado. | 5.891,24 | 1 | noviembre | 1963 | Madrid | D. G. Deuda (a) ... | 7- 10-963 (B. O. A. 121) |
| Don Dionisio Hernández de los Ríos | Coronel honorífico | Infantería .. | Retirado. | 5.848,74 | 1 | octubre | 1963 | Melilla | Melilla (b) | 5- 9-963 (D. O. 203) |
| Don Silvino Alonso Boente | Coronel honorífico | Artillería ... | Retirado. | 5.848,74 | 1 | octubre | 1963 | Pontevedra | Pontevedra (b, c) ... | 10- 9-963 (D. O. 207) |
| Don Marcelino de Frutos Gracia | Coronel honorífico | Artillería ... | Retirado. | 5.848,74 | 1 | agosto | 1963 | Calatayud | Zaragoza (b) | 19- 7-963 (D. O. 166) |
| Don David Serna Antón | Teniente coronel... | Caballería .. | Retirado. | 5.022,48 | 1 | octubre | 1963 | Alicante | Alicante (b) | 30- 9- 963 (D. O. 222) |
| Don José Hernández Dorado | Tte. coronel H.º ... | Infantería .. | Retirado. | 4.671,25 | 1 | noviembre | 1963 | Valencia | Valencia (b) | 3- 10-963 (D. O. 226) |
| Don Juan Cabello Cáceres | Comandante. | Infantería .. | Retirado. | 5.093,05 | 1 | septiembre | 1963 | San Jordi | Gerona (b) | 29- 8-963 (D. O. 197) |
| Don Manuel Morales Llamas | Comandante. | Artillería .. | Retirado. | 4.496,24 | 1 | octubre | 1963 | Madrid | D. G. Deuda (b) ... | 19- 9-963 (D. O. 207) |
| Don Angel Perea Núñez | Comandante. | Intendencia. | Retirado. | 4.583,75 | 1 | octubre | 1963 | Cazalla de la S. ... | Sevilla (b) | 18- 9-963 (D. O. 221) |
| Don José Galeano Marín | Comte. máquinas... | Armada | Retirado. | 4.671,25 | 1 | noviembre | 1963 | Cádiz | Cádiz (b) | 26- 4-963 (D. O. M.º 89) |
| Don José Luis Gómez y Pérez del Campo | Comte. máquinas... | Armada | Retirado. | 4.671,25 | 1 | octubre | 1963 | Palma | Baleares (b) | 13- 3-963 (D. O. M.º 66) |
| Don Francisco Muñoz Montoro | Capitán | S. M. | Retirado. | 3.633,74 | 1 | noviembre | 1963 | Escuzar | Granada (b) | 3- 10-963 (D. O. 227) |
| Don Arturo Albarrán Seco | Capitán | G. Civil. ... | Retirado. | 3.916,25 | 1 | octubre | 1963 | Rentería | Guipúzcoa (b) | 2- 9-963 (D. O. 200) |
| Don Amancio Gómez Ayus | Capitán | G. Civil. ... | Retirado. | 3.916,25 | 1 | octubre | 1963 | Burgos | Burgos (b) | 30- 9-963 (D. O. 224) |
| Don Timoteo Hernández de Lago | Capitán | G. Civil. ... | Retirado. | 3.916,25 | 1 | septiembre | 1963 | Blascoles | Avila (b) | 22- 8-963 (D. O. 190) |
| Don Benjamín Andrés Miguélez | Capitán compt.º ... | Infantería .. | Retirado. | 3.111,10 | 1 | octubre | 1963 | León | León (b, c) | 26- 9-963 (D. O. 223) |
| Don Pedro Arias González | Capitán compt.º ... | Infantería .. | Retirado. | 3.033,32 | 1 | octubre | 1963 | Lugo | Lugo (b) | 26- 9-963 (D. O. 223) |
| Don Constantino Casado Rubio. | Capitán | Ingenieros ... | Retirado. | 2.571,23 | 1 | octubre | 1963 | St.ª M.ª Alameda. | D. G. Deuda (d) ... | 24- 9-963 (D. O. 213) |
| Don Aurelio Pajares Mauricio. | Capitán honorífico. | G. Civil. ... | Retirado. | 3.593,74 | 1 | julio | 1963 | Salamanca | Salamanca (d, e) ... | 17- 6-963 (D. O. 133) |
| Don Gerardo García Lázaro | Capitán compt.º ... | Infantería .. | Retirado. | 2.827,49 | 1 | octubre | 1963 | Logroño | Logroño (d) | 26- 9-963 (D. O. 223) |
| Don Honorio Navarro Díaz | Capitán compt.º ... | Ingenieros ... | Retirado. | 2.979,98 | 1 | octubre | 1963 | Murcia | Murcia (d) | 20- 9-963 (D. O. 216) |
| Don Arturo Juiz Fernández | Teniente | Infantería .. | Retirado. | 2.827,49 | 1 | octubre | 1963 | Pontevedra | Pontevedra (d) | 26- 9-963 (D. O. 223) |
| Don Manuel Fernández Argüelles | Teniente | P. Armada . | Retirado. | 2.827,49 | 1 | diciembre | 1962 | Barcelona | Barcelona (d, f) ... | 23- 4-963 (D. O. M.º 203) |
| Don Juan Pombo Varela | Celador mayor 1.ª | Armada | Retirado. | 3.210,64 | 1 | noviembre | 1963 | La Coruña | La Coruña (d) | 23- 4-963 (D. O. M.º 203) |
| Don Ramón Lucía de Tena y Lazo | Teniente coronel... | Aviación. ... | Retirado. | 2.859,99 | 1 | marzo | 1963 | Madrid | D. G. Deuda | 6- 2-963 (B. O. A. 17) |
| Don Lorenzo Ríos Poveda | Comandante. | Infantería .. | Separado. | 2.144,99 | 1 | enero | 1954 | Cádiz | Cádiz (g, f) | 27- 9-963 (D. O. 221) |
| Don Antonio López Hortas | Capitán músico ... | Alabarderos. | Retirado. | 3.621,24 | 1 | octubre | 1963 | San Sebastián ... | Guipúzcoa | 27- 9-963 (D. O. 221) |
| Don Marcelino Morales Fernández | Capitán compt.º ... | Infantería .. | Retirado. | 2.767,49 | 1 | octubre | 1963 | Vigo | Vigo | 26- 9-963 (D. O. 223) |
| Don Eustaquio Moyano Pérez. | Teniente | P. Armada . | Retirado. | 2.905,00 | 1 | octubre | 1963 | Granada | Granada (h) | 8- 8-963 (D. O. 192) |

| NOMBRES | Empleos | Arma o Cuerpo | Situación | Haber que les corresponde | Fecha en que debe empezar a percibirlo | | | Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar | | Fecha de la Orden de retiro |
|--|---------------------|---------------|-----------|---------------------------|--|------------|------|---|------------------------|-----------------------------|
| | | | | | Día | Mes | Año | Punto de residencia | Delegación de Hacienda | |
| Don Antonio Lausín Marín | Teniente H.º | Infantería | Retirado. | 2.563,11 | 1 | octubre | 1963 | La Orotava | Tenerife (j, i) | 30-9-963 (D. O. 224) |
| Don Antonio Torres Moreno | Teniente H.º | Infantería | Retirado. | 2.526,86 | 1 | septiembre | 1963 | Melilla | Melilla (h, k) | 6-8-963 (D. O. 177) |
| Don Angel Vallé Hernández | Teniente H.º | Infantería | Retirado. | 2.526,86 | 1 | septiembre | 1963 | Salamanca | Salamanca (h, k) | 6-8-963 (D. O. 177) |
| Don Tomás Lorenzo Torrén | Teniente H.º | Infantería | Retirado. | 2.526,86 | 1 | septiembre | 1963 | Madrid | D. G. Deuda (h, k) | 6-8-963 (D. O. 177) |
| Don Julián Ramos Salgado | Teniente H.º | Infantería | Retirado. | 2.526,86 | 1 | septiembre | 1963 | Pelabravo | Salamanca (h, k) | 6-8-963 (D. O. 177) |
| Don José Peñáz Martínez | Teniente H.º | Infantería | Retirado. | 2.521,86 | 1 | septiembre | 1963 | La Bastida | Alava (j, k) | 6-8-963 (D. O. 177) |
| Don Miguel Martín Sola | Teniente H.º | Infantería | Retirado. | 2.521,86 | 1 | septiembre | 1963 | Almería | Almería (j, k) | 6-8-963 (D. O. 177) |
| Don Ramiro Portela Suárez | Teniente H.º | Infantería | Retirado. | 2.521,86 | 1 | septiembre | 1963 | Vigo | Vigo (j, k) | 6-8-963 (D. O. 177) |
| Don José Jiménez Farrugia | Teniente H.º | Infantería | Retirado. | 2.470,61 | 1 | septiembre | 1963 | Granada | Granada (h, k) | 8-8-963 (D. O. 183) |
| Don Antonio Baena Delgado | Teniente H.º | Infantería | Retirado. | 2.439,57 | 1 | septiembre | 1963 | Barcelona | Barcelona (h, k) | 6-8-963 (D. O. 177) |
| Don Santos Vázquez Tomillo | Teniente H.º | Infantería | Retirado. | 2.434,36 | 1 | septiembre | 1963 | Barcelona | Barcelona (j, e, k) | 6-8-963 (D. O. 177) |
| Don Carlos Núñez López | Teniente H.º | Ingenieros | Retirado. | 2.476,86 | 1 | septiembre | 1963 | Badajoz | Badajoz (k) | 6-8-963 (D. O. 177) |
| Don Antonio Solís Ortiz | Teniente H.º | Ingenieros | Retirado. | 2.434,37 | 1 | septiembre | 1963 | Málaga | Málaga (j, k) | 6-8-963 (D. O. 177) |
| Don Hipólito García Rico | Teniente H.º | S. M. | Retirado. | 2.526,86 | 1 | septiembre | 1963 | Madrid | D. G. Deuda (h, c, k) | 20-8-963 (D. O. 189) |
| Don Cayo Martínez Pérez | Teniente H.º | S. M. | Retirado. | 2.526,86 | 1 | septiembre | 1963 | Burgos | Burgos (h, k) | 6-8-963 (D. O. 177) |
| Don Manuel Maio Corrales | Alférez compt.º | Infantería | Retirado. | 2.889,98 | 1 | octubre | 1963 | Badajoz | Badajoz (c, l) | 30-9-963 (D. O. 224) |
| Don Manuel González Novoa | Alférez compt.º | Infantería | Retirado. | 2.521,86 | 1 | octubre | 1963 | Monforte | Lugo (j, c, k) | 16-9-963 (D. O. 213) |
| Don Manuel Rodríguez Fernández | Alférez compt.º | Infantería | Retirado. | 2.476,86 | 1 | noviembre | 1963 | Melón | Orense (e, k) | 3-10-963 (D. O. 226) |
| Don Félix Arrieta Rojo | Alférez compt.º | Infantería | Retirado. | 2.476,86 | 1 | octubre | 1963 | Villalegre | Oviedo (k) | 23-9-963 (D. O. 218) |
| Don Claudio Lozano Guerrero | Alférez compt.º | Infantería | Retirado. | 2.476,86 | 1 | octubre | 1963 | Huelva | Huelva (k) | 30-9-963 (D. O. 224) |
| Don Tiburcio Hidalgo Santos | Alférez compt.º | Infantería | Retirado. | 2.389,36 | 1 | septiembre | 1963 | Huelva | Huelva (k) | 12-8-963 (D. O. 184) |
| Don Daniel Rupérez Yagüe | Alférez compt.º | Caballería | Retirado. | 2.476,86 | 1 | octubre | 1963 | Aranjuez | D. G. Deuda (k) | 16-9-963 (D. O. 213) |
| Don Anastasio Nieto García | Alférez compt.º | Caballería | Retirado. | 2.389,39 | 1 | septiembre | 1963 | Barcelona | Barcelona (k) | 16-8-963 (D. O. 187) |
| Don Casimiro López Rodríguez | Alférez compt.º | Artillería | Retirado. | 2.476,86 | 1 | octubre | 1963 | Mieres | Oviedo (k) | 28-9-963 (D. O. 223) |
| Don Manuel Bragado Martín | Alférez compt.º | Artillería | Retirado. | 2.476,86 | 1 | octubre | 1963 | Alicante | Alicante (k) | 4-9-963 (D. O. 202) |
| Don Manuel Linares Garzón | Alférez compt.º | Artillería | Retirado. | 2.476,86 | 1 | octubre | 1963 | Granada | Granada (k) | 28-9-963 (D. O. 223) |
| Don Damián Bartolomé Lumbreras | Alférez compt.º | Artillería | Retirado. | 2.476,86 | 1 | octubre | 1963 | Bilbao | Vizcaya (k) | 28-9-963 (D. O. 223) |
| Don José Trujillo Serrano | Alférez compt.º | Artillería | Retirado. | 2.476,86 | 1 | septiembre | 1963 | Ciudad Real | Ciudad Real (k) | 27-8-963 (D. O. 195) |
| Don Gregorio Ruano Fernández | Alférez compt.º | Artillería | Retirado. | 2.301,87 | 1 | octubre | 1963 | Sevilla | Sevilla (k) | 28-9-963 (D. O. 223) |
| Don Cipriano Sáez Villasante | Alférez compt.º | Ingenieros | Retirado. | 2.521,86 | 1 | octubre | 1963 | San Sebastián | Gulpúzcoa (j, k) | 20-9-963 (D. O. 216) |
| Don Román Esteban Martín | Alférez compt.º | Ingenieros | Retirado. | 2.476,86 | 1 | octubre | 1963 | Madrid | D. G. Deuda (k) | 20-9-963 (D. O. 216) |
| Don Julián Estiauns Calvo | Alférez compt.º | Ingenieros | Retirado. | 2.476,86 | 1 | octubre | 1963 | Madrid | D. G. Deuda (k) | 20-9-963 (D. O. 216) |
| Don Luis García Vain | Alférez compt.º | Ingenieros | Retirado. | 2.476,86 | 1 | octubre | 1963 | Cáceres | Cáceres (k) | 20-9-963 (D. O. 216) |
| Don José Borrego Vicente | Alférez compt.º | Ingenieros | Retirado. | 2.369,36 | 1 | octubre | 1963 | Salamanca | Salamanca (e, k) | 20-9-963 (D. O. 216) |
| Don Alfredo Legaza Jiménez | Escribte. mayor 1.ª | Armada | Retirado. | 3.943,99 | 1 | julio | 1963 | Madrid | D. G. Deuda (i, f) | |
| Don Juan Bolaño Martínez | Anx. adm.º 1.º Mz.ª | Armada | Retirado. | 2.811,09 | 1 | enero | 1959 | El Ferrol del C. | El F. del C. (m, f) | |
| Don José González Galea | Condest. mayor 1.ª | Armada | Retirado. | 4.144,43 | 1 | noviembre | 1963 | San Fernando | Cádiz (j) | 29-4-963 (D. O. M.ª 103) |
| Don José Ageitos Gude | Celador mayor 2.ª | Armada | Retirado. | 2.533,11 | 1 | agosto | 1959 | Pontevedra | Pontevedra (n, k, f) | |
| Don Marcial Rey Lago | Subfente. contram. | Armada | Retirado. | 3.080,00 | 1 | noviembre | 1963 | Cartagena | Cartagena (h, l) | 29-4-963 (D. O. M.ª 103) |
| Don José Hernández García | Auxiliar 2.º | C.A.S.T.A. | Retirado. | 2.874,29 | 1 | diciembre | 1959 | Cartagena | Cartagena (h, m, f) | |
| Don Antonio López Díaz | Sagt.º fogonero | Armada | Retirado. | 2.251,24 | 1 | noviembre | 1963 | El Ferrol del C. | El F. del C. (h, o) | 10-4-963 (D. O. M.ª 88) |
| Don Sebastián Amieato de Alba | Portero 3.º | Marina | Retirado. | 1.865,98 | 1 | julio | 1963 | Madrid | D. G. Deuda (h, m) | 29-5-963 (D. O. M.ª 124) |
| Doña Josefa de los Reyes Gil Cañamaque | Aux. Oficinas | C. A. S. E. | Retirado. | 2.992,49 | 1 | agosto | 1968 | Madrid | D. G. Deuda (h, o) | 20-7-963 (D. O. 171) |

| NOMBRES | Empleos | Arma o Cuerpo | Situación | Haber que les corresponde | Fecha en que debe empezar a percibirlo | | | Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar | | Fecha de la Orden de retiro |
|--------------------------------------|-----------------|---------------|-----------|---------------------------|--|------------|------|--|------------------------|-----------------------------|
| | | | | | Día | Mes | Año | Punto de residencia | Delegación de Hacienda | |
| Don Miguel González Vázquez. | Mt.º ajustador. | C. A. S. E. | Retirado. | 3.780,00 | 1 | noviembre | 1963 | Cesures | La Coruña (h, l)... | 5- 10-963 (D. O. 227) |
| Don Julián García Librán. | Mt.º herrador. | C. A. S. E. | Retirado. | 2.609,36 | 1 | junio | 1963 | Puente del A. | Toledo (j, k) ... | 27- 5-963 (D. O. 122) |
| Don Fausto Gabarre Juan | Subteniente | Infantería | Retirado. | 2.568,12 | 1 | octubre | 1963 | Zaragoza | Zaragoza (h, e, m) | 30- 9-963 (D. O. 224) |
| Don Luis Merino Fernández | Subteniente | Artillería | Retirado. | 2.563,11 | 1 | septiembre | 1963 | Tavernes | Valencia (j, m) | 20- 8-963 (D. O. 192) |
| Don Cipriano Orte Beltrán. | Subteniente | G. Civil | Retirado. | 2.568,12 | 1 | junio | 1963 | Arnedillo | Logroño (h, m, f)... | |
| Don Emilio García Núñez | Brigada | Infantería | Retirado. | 2.934,42 | 1 | septiembre | 1963 | Bouses-Oimbra. | Orense (h, l) ... | 6- 8-963 (D. O. 177) |
| Don Antonio Camejo Díaz | Brigada | Infantería | Retirado. | 2.526,86 | 1 | octubre | 1963 | Las Palmas. | Las Palmas (h, m). | 5- 9-963 (D. O. 203) |
| Don Agapito Marcos Pérez. | Brigada | Infantería | Retirado. | 2.526,86 | 1 | octubre | 1963 | Palacios de B. | Burgos (h, m) ... | 19- 9-963 (D. O. 216) |
| Don Manuel Asensio Moreno | Brigada | Infantería | Retirado. | 2.526,86 | 1 | octubre | 1963 | Sevilla | Sevilla (h, m) ... | 23- 9-963 (D. O. 218) |
| Don Francisco Sarabia Jiménez | Brigada | Infantería | Retirado. | 2.526,86 | 1 | septiembre | 1963 | La Orotava. | Tenerife (h, e, m)... | 6- 8-963 (D. O. 177) |
| Don Antonio Durán Torres. | Brigada | Infantería | Retirado. | 2.526,86 | 1 | septiembre | 1963 | Madrid | D. G. Deuda (h, m) | 6- 8-963 (D. O. 177) |
| Don Saturnino Canalejo Cabre- ra | Brigada | Infantería | Retirado. | 2.526,86 | 1 | septiembre | 1963 | Los Llanos de T. | Avila (h, m) ... | 6- 8-963 (D. O. 177) |
| Don Francisco Abad García | Brigada | Infantería | Retirado. | 2.526,86 | 1 | septiembre | 1963 | Pechina | Almería (h, m) ... | 6- 8-963 (D. O. 177) |
| Don Juan Guasch Ferrer | Brigada | Infantería | Retirado. | 2.526,86 | 1 | septiembre | 1963 | Jesús-Loiza | Baleares (h, m) ... | 6- 8-963 (D. O. 177) |
| Don Angel Lema Coscaña | Brigada | Infantería | Retirado. | 2.526,86 | 1 | septiembre | 1963 | Madrid | D. G. D. (h, m, e). | 6- 8-963 (D. O. 177) |
| Don Raimundo González Gon- zález | Brigada | Infantería | Retirado. | 2.526,86 | 1 | septiembre | 1963 | Pámplona | Navarra (h, m) ... | 6- 8-963 (D. O. 177) |
| Don Marcos Fernández Abascal | Brigada | Infantería | Retirado. | 2.526,86 | 1 | septiembre | 1963 | Madrid | D. G. Deuda (h, m) | 6- 8-963 (D. O. 177) |
| Don Fernando Alcántara Elías. | Brigada | Infantería | Retirado. | 2.526,86 | 1 | septiembre | 1963 | Madrid | D. G. Deuda (h, m) | 6- 8-963 (D. O. 177) |
| Don José Cuellar Pecero | Brigada | Infantería | Retirado. | 2.526,86 | 1 | septiembre | 1963 | Montijo | Badajoz (h, p, m)... | 22- 8-963 (D. O. 191) |
| Don Francisco Ortiz Varea. | Brigada | Infantería | Retirado. | 2.526,86 | 1 | septiembre | 1963 | Huesca | Huesca (h, m) ... | 8- 8-963 (D. O. 163) |
| Don José García Ibáñez. | Brigada | Infantería | Retirado. | 2.526,86 | 1 | septiembre | 1963 | Zaragoza | Zaragoza (h, m) ... | 6- 8-963 (D. O. 177) |
| Don Lucio Criado Inigo. | Brigada | Infantería | Retirado. | 2.526,86 | 1 | agosto | 1963 | Oza de los R. | La Coruña (h, m)... | 6- 8-963 (D. O. 177) |
| Don Angel García Corniero | Brigada | Infantería | Retirado. | 2.521,86 | 1 | septiembre | 1963 | Tordomar | Burgos (j, m) ... | 6- 8-963 (D. O. 177) |
| Don Antonio Pérez Pérez. | Brigada | Infantería | Retirado. | 2.521,86 | 1 | septiembre | 1963 | Huesca | Huesca (j, m)... | 6- 8-963 (D. O. 177) |
| Don Pedro Martín Blanco | Brigada | Infantería | Retirado. | 2.521,86 | 1 | septiembre | 1963 | Madrid | D. G. Deuda (j, m) | 6- 8-963 (D. O. 177) |
| Don Adolfo Aláiz Llamazares. | Brigada | Infantería | Retirado. | 2.521,86 | 1 | septiembre | 1963 | Santovenia. | León (j, m) ... | 31- 8-963 (D. O. 201) |
| Don Juan García Ruiz | Brigada | Infantería | Retirado. | 2.521,86 | 1 | septiembre | 1963 | Granada | Granada (j, m) ... | 19- 8-963 (D. O. 187) |
| Don José Fernández Alonso | Brigada | Infantería | Retirado. | 2.521,86 | 1 | septiembre | 1963 | Pontevedra. | Pontevedra (j, m)... | 6- 8-963 (D. O. 177) |
| Don Apolinar Fernández Porti- llo | Brigada | Infantería | Retirado. | 2.521,86 | 1 | septiembre | 1963 | Madrid | D. G. Deuda (j, m) | 6- 8-963 (D. O. 177) |
| Don Vicente Alonso González. | Brigada | Infantería | Retirado. | 2.521,86 | 1 | septiembre | 1963 | Caloca | Santander (j, m) ... | 6- 8-963 (D. O. 177) |
| Don Camilo Rey Rey | Brigada | Infantería | Retirado. | 2.521,86 | 1 | septiembre | 1963 | Ayamonte | Huelva (j, m) ... | 19- 8-963 (D. O. 187) |
| Don José Montoya Ruiz | Brigada | Infantería | Retirado. | 2.521,86 | 1 | septiembre | 1963 | Reus. | Tarragona (j, m)... | 6- 8-963 (D. O. 177) |
| Don Antonio Dacasa Estévez | Brigada | Infantería | Retirado. | 2.521,86 | 1 | septiembre | 1963 | Pontevedra. | Pontevedra (j, e, m) | 6- 8-963 (D. O. 177) |
| Don Faustino Rubio Martín | Brigada | Infantería | Retirado. | 2.521,86 | 1 | septiembre | 1963 | Madrid | D. G. Deuda (j, m). | 6- 8-963 (D. O. 177) |
| Don Emilio Bellido de Castro. | Brigada | Infantería | Retirado. | 2.521,86 | 1 | septiembre | 1963 | Santander | Santander (j, m)... | 6- 8-963 (D. O. 177) |
| Don Antonio Conda Conde. | Brigada | Infantería | Retirado. | 2.476,86 | 1 | octubre | 1963 | Orense | Orense (m) ... | 23- 9-963 (D. O. 218) |
| Don Pedro Rubio Martínez. | Brigada | Infantería | Retirado. | 2.476,86 | 1 | septiembre | 1963 | Santa Pola | Alicante (m) ... | 6- 8-963 (D. O. 177) |
| Don Juan Jiménez Hernández. | Brigada | Infantería | Retirado. | 2.434,37 | 1 | septiembre | 1963 | Madrid | D. G. Deuda (j, m). | 6- 8-963 (D. O. 177) |
| Don Cleofás Diaz Martín | Brigada | Infantería | Retirado. | 2.359,36 | 1 | octubre | 1963 | La Orotava. | Tenerife (m) ... | 30- 9-963 (D. O. 227) |
| Don César Ballesteros Miguel. | Brigada | Artillería | Retirado. | 2.526,86 | 1 | septiembre | 1963 | Chiclana. | Cádiz (h, m) ... | 6- 8-963 (D. O. 177) |
| Don Felipe Gallo García. | Brigada | Artillería | Retirado. | 2.521,86 | 1 | octubre | 1963 | Barcelona | Barcelona (j, m)... | 23- 9-963 (D. O. 223) |
| Don José Pérez Pérez | Brigada | Artillería | Retirado. | 2.521,86 | 1 | septiembre | 1963 | Castromembibre | Valladolid (j, m)... | 6- 8-963 (D. O. 177) |

| NOMBRES | Empleo | Arma o Cuerpo | Situación | Haber que les corresponde | Fecha en que debe empezar a percibirlo | | | Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar | | Fecha de la Orden de retiro |
|---|-----------------|----------------|-----------|---------------------------|--|------------|------|---|------------------------|-----------------------------|
| | | | | | Día | Mes | Año | Punto de residencia | Delegación de Hacienda | |
| Don Carlos Bravo Nájera ... | Brigada ... | Artillería ... | Retirado. | 2.521,86 | 1 | septiembre | 1963 | Belmonte de C. ... | Zaragoza (j, m) ... | 6- 8-963 (D. O. 177) |
| Don Matías Rosquete Luis ... | Brigada ... | Artillería ... | Retirado. | 2.521,86 | 1 | septiembre | 1963 | St.ª C. de Tenerife | Tenerife (j, m) ... | 6- 8-963 (D. O. 177) |
| Don Francisco López Nogales... | Brigada ... | Artillería ... | Retirado. | 2.521,86 | 1 | septiembre | 1963 | Sevilla ... | Sevilla (j, m) ... | 6- 8-963 (D. O. 177) |
| Don Pedro Solís Barroso ... | Brigada ... | Artillería ... | Retirado. | 2.476,86 | 1 | octubre | 1963 | Mérida ... | Badajoz (m) ... | 28- 9-963 (D. O. 224) |
| Don Marcial Rodríguez Llanos | Brigada ... | Artillería ... | Retirado. | 2.476,86 | 1 | septiembre | 1963 | Madrid ... | D. G. Deuda (m) ... | 19- 9-963 (D. O. 216) |
| Don Antonio García Barjacoba. | Brigada ... | Artillería ... | Retirado. | 2.476,86 | 1 | septiembre | 1963 | Lubían ... | Zamora (m) ... | 9- 8-963 (D. O. 184) |
| Don Miguel Bermúdez Martínez | Brigada ... | Artillería ... | Retirado. | 2.434,37 | 1 | septiembre | 1963 | Pt.ª St.ª María ... | J. Frontera (j, m). | 6- 8-963 (D. O. 177) |
| Don Fermín Guarino Pareja ... | Brigada ... | Artillería ... | Retirado. | 2.389,96 | 1 | septiembre | 1963 | Lucena ... | Córdoba (m) ... | 6- 8-963 (D. O. 177) |
| Don Pedro Gorositta Benito ... | Brigada ... | Ingenieros ... | Retirado. | 2.521,86 | 1 | octubre | 1963 | Barcelona ... | Barcelona (j, m)... | 24- 9-963 (D. O. 218) |
| Don Félix Martínez Martínez... | Brigada ... | Intendencia. | Retirado. | 2.521,86 | 1 | septiembre | 1963 | Madrid ... | D. G. Deuda (j, m). | 6- 8-963 (D. O. 177) |
| Don Francisco Pérez Rodríguez | Brigada ... | S. M. ... | Retirado. | 2.526,86 | 1 | septiembre | 1963 | Sevilla ... | Sevilla (h, m) ... | 6- 8-963 (D. O. 177) |
| Don Manuel Casas Ferrero... | Brigada ... | Especialistas | Retirado. | 3.826,23 | 1 | octubre | 1963 | Madrid ... | D. G. D. (h, g, l) ... | 27- 9-963 (D. O. 223) |
| Don Guillermo Moreno Sánchez | Brigada ... | Especialistas | Retirado. | 3.476,23 | 1 | agosto | 1962 | Toledo ... | Toledo (h, l, f) ... | 15- 6-963 (B. O. A. 73). |
| Don Urbano Ciriano Esteban ... | Brigada ... | Aviación ... | Retirado. | 1.184,57 | 1 | julio | 1963 | Madrid ... | D. G. Deuda (m) ... | |
| Don Juan García Andrino ... | Brigada ... | G. Civil. ... | Retirado. | 2.376,87 | 1 | octubre | 1959 | Huelva ... | Huelva (r, h, m, f). | |
| Don Florentino Esteban Barrios | Brigada ... | P. Armada . | Retirado. | 2.167,48 | 1 | diciembre | 1962 | Madrid ... | D. G. Deuda (l, f). | |
| Don Francisco Roig Meliá ... | Brigada compt.º | Infantería .. | Retirado. | 2.420,61 | 1 | octubre | 1963 | Manacor... .. | Baleares (k) ... | 28- 9-963 (D. O. 224) |
| Don José Sánchez Friol ... | Brigada compt.º | Infantería .. | Retirado. | 2.420,61 | 1 | octubre | 1963 | La Coruña | La Coruña (k) ... | 30- 9-963 (D. O. 224) |
| Don Manuel Buela Barros ... | Brigada compt.º | Infantería .. | Retirado. | 2.420,61 | 1 | abril | 1963 | Tec-Cabo... .. | La Coruña (k, f) ... | |
| Don Filomeno Duarte González | Brigada compt.º | Infantería .. | Retirado. | 2.232,48 | 1 | octubre | 1963 | Oliya de la Ftr.ª. | Badajoz (s) | 23- 9-963 (D. O. 218) |
| Don Lorenzo Guerreiro Rodri- guez | Brigada compt.º | Infantería .. | Retirado. | 2.232,48 | 1 | septiembre | 1963 | Lugo... .. | Lugo (s) | 12- 8-963 (D. O. 185) |
| Don Ramón Rodríguez García. | Brigada compt.º | Infantería .. | Retirado. | 2.232,48 | 1 | junio | 1963 | Cabañaguinta ... | Oviedo (s, f) | |
| Don Porfirio Marcos Regalado. | Brigada compt.º | Infantería .. | Retirado. | 2.232,48 | 1 | mayo | 1963 | Buenamadre ... | Salamanca (s, f) ... | |
| Don Francisco Martín Naranjo | Brigada compt.º | Caballería .. | Retirado. | 2.232,48 | 1 | junio | 1963 | Morón de la Ftr.ª | Sevilla (s, f) | |
| Don Virgilio Barrio Vega ... | Brigada compt.º | Caballería .. | Retirado. | 2.057,49 | 1 | diciembre | 1962 | Cueto... .. | León (s) | 9-11-963 (D. O. 255) |
| Don Francisco Urbano Velasco | Brigada compt.º | Artillería ... | Retirado. | 2.465,61 | 1 | octubre | 1963 | Valls... .. | Tarragona (j, k) | 26- 9-963 (D. O. 221) |
| Don Pablo Garvín Vinuesa... | Brigada compt.º | Artillería ... | Retirado. | 2.144,98 | 1 | agosto | 1963 | Madrid | D. G. Deuda (s) ... | 23- 7-963 (D. O. 169) |
| Don Felipe Coloma Calvo... .. | Brigada compt.º | Ingenieros ... | Retirado. | 2.232,48 | 1 | octubre | 1963 | Palencia... .. | Palencia (s) | 20- 9-963 (D. O. 216) |
| Don Angel García García ... | Brigada compt.º | Ingenieros ... | Retirado. | 2.232,48 | 1 | octubre | 1963 | Madrid | D. G. Deuda (s) ... | 20- 9-963 (D. O. 216) |
| Don Benito Vilar Fernández ... | Brigada compt.º | Ingenieros ... | Retirado. | 2.232,48 | 1 | octubre | 1963 | Madrid | D. G. Deuda (s) ... | 20- 9-963 (D. O. 216) |
| Don Domingo Marián García ... | Brigada compt.º | Ingenieros ... | Retirado. | 2.057,49 | 1 | septiembre | 1963 | Salamanca... .. | Salamanca (s) | 4- 10-963 (D. O. 227) |
| Don Joaquín S a n tiago Rodri- guez | Brigada compt.º | Legión | Retirado | 2.144,98 | 1 | noviembre | 1963 | Málaga | Málaga (e, s) | 3- 10-963 (D. O. 226) |
| Don Atanasio Sánchez Moreno. | Brigada compt.º | Legión | Retirado | 2.144,98 | 1 | octubre | 1963 | Cádiz... .. | Cádiz (t, s) | 30- 9-963 (D. O. 224) |
| Don Hernán José Secunza Az- pilicueta | Sargento 1.º | G. Civil. ... | Retirado. | 2.500,62 | 1 | mayo | 1963 | Vitoria | Alava (h, k, f) ... | |
| Don Victoriano Marián García... | Sargento 1.º | G. Civil. ... | Retirado. | 2.320,63 | 1 | abril | 1963 | Cáceres | Cáceres (j, m) ... | 25- 3-963 (D. O. 73) |
| Don Antonio Fonseca Riesco... | Sargento 1.º | P. Armada . | Retirado. | 2.560,62 | 1 | enero | 1962 | Valencia... .. | Valencia (h, k, f).. | |
| Don Gerardo Garrido Barco ... | Sargento 1.º | P. Armada . | Retirado. | 2.465,62 | 1 | noviembre | 1961 | Pt.ª Selva | Gerona (n, k, f) ... | |
| Don Luis Núñez Cuesta... .. | Sargento 1.º | P. Armada . | Retirado. | 1.799,99 | 1 | diciembre | 1962 | Madrid | D. G. Deuda (o, f). | |
| Don Arelí López Montoya ... | Sargento 1.º | P. Armada . | Retirado. | 1.312,34 | 1 | diciembre | 1961 | Madrid | D. G. D. (k, u, f) ... | |
| Don Agustín Matute Martínez... | Sargento... .. | Infantería .. | Retirado. | 2.470,61 | 1 | septiembre | 1963 | Ordoñona | Alava (h, k) | 8- 8-963 (D. O. 183) |
| Don Benigno Sáenz Márquez... | Sargento... .. | Infantería .. | Retirado. | 2.465,61 | 1 | septiembre | 1963 | Zaragoza | Zaragoza (j, k) ... | 8- 8-963 (D. O. 183) |
| Don Diego Ojeda Amador | Sargento... .. | Artillería ... | Retirado | 2.465,61 | 1 | septiembre | 1963 | Las Palmas... .. | Las Palmas (j, k). | 8- 8-963 (D. O. 183) |

| NOMBRES | Empleos | Arma o Cuerpo | Situación | Haber que les corresponde | Fecha en que debe empezar a percibirlo | | | Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar | | Fecha de la Orden de retiro |
|---|-----------------|---------------|-----------|---------------------------|--|------------|------|---|------------------------|-----------------------------|
| | | | | | Día | Mes | Año | Punto de residencia | Delegación de Hacienda | |
| Don Félix González Guardiola | Sargento | Ingenieros | Retirado | 2.062,20 | 1 | octubre | 1963 | Sevilla | Sevilla (o) | 4- 10-963 (D. O. 227) |
| Don José Ruiz Fernández | Sargento | Intendencia | Retirado | 2.465,62 | 1 | septiembre | 1963 | Ecija | Sevilla (j, k) | 6- 8-963 (D. O. 177) |
| Don Juan Besada Gómez | Sargento | Especialistas | Retirado | 2.695,00 | 1 | julio | 1960 | St.ª C. de Tenerife | Tenerife (n, o, f) | |
| Don Emiliano García Rihuete | Sargento | Aviación | Retirado | 2.115,61 | 1 | octubre | 1963 | Madrid | D. G. Deuda (j, k) | 11- 9-963 (D. O. 110) |
| Don Antonio López Baena | Sargento | G. Civil | Retirado | 2.553,12 | 1 | mayo | 1963 | Luque | Córdoba (h, k, f) | |
| Don José Díaz Filgueiras | Sargento | G. Civil | Retirado | 2.470,61 | 1 | febrero | 1963 | Barcelona | Barcelona (h, k, f) | |
| Don Nemesio Lorente Sebastián | Sargento | G. Civil | Retirado | 2.465,61 | 1 | febrero | 1963 | Zaragoza | Zaragoza (j, k, f) | |
| Don Antero Salgado Sueiras | Sargento | G. Civil | Retirado | 2.465,61 | 1 | enero | 1963 | Cangas de Narcea | Oviedo (j, k, f) | |
| Don José Santamaría Arenzana | Sargento | G. Civil | Retirado | 2.435,61 | 1 | abril | 1963 | Puertollano | C. Real (n, k, f) | |
| Don Claudio Sancho Hurtado | Sargento | G. Civil | Retirado | 2.398,74 | 1 | noviembre | 1961 | Sevilla | Sevilla (ñ, v, o, f) | |
| Don Andrés Revilla Lozano | Sargento | G. Civil | Retirado | 2.378,12 | 1 | agosto | 1963 | Barcelona | Barcelona (j, k) | 26- 7-963 (D. O. 169) |
| Don Manuel Sánchez García Martín | Sargento | G. Civil | Retirado | 2.378,12 | 1 | diciembre | 1962 | Salamanca | Salamanca (j, k, f) | |
| Don Bartolomé Canaves Rotger | Sargento | G. Civil | Retirado | 2.369,97 | 1 | octubre | 1962 | Palma | Baleares (h, m, f) | |
| Don Inocencio Pardo García | Sargento | G. Civil | Retirado | 2.277,48 | 1 | mayo | 1963 | Palencia | Palencia (j, m, f) | |
| Don Antonio López Cainzos | Sargento | G. Civil | Retirado | 2.260,62 | 1 | marzo | 1963 | Lugo | Lugo (n, k, f) | |
| Don José Tomás Ramón | Sargento | G. Civil | Retirado | 2.260,62 | 1 | diciembre | 1961 | Espuendolas | Huesca (n, k, f) | |
| Don Victoriano Carrasco Espinosa | Sargento | G. Civil | Retirado | 2.245,62 | 1 | agosto | 1963 | Barcelona | Barcelona (k) | 9- 7-963 (D. O. 156) |
| Don Marcial Massa Trigueros | Sargento | G. Civil | Retirado | 2.189,98 | 1 | mayo | 1963 | Pamplona | Navarra (j, m, f) | |
| Don Pedro Martín García | Sargento | G. Civil | Retirado | 2.189,98 | 1 | febrero | 1963 | Valencia | Valencia (j, m, f) | |
| Don Gregorio Gutiérrez Ruiz | Sargento | G. Civil | Retirado | 2.189,98 | 1 | enero | 1963 | Barcelona | Barona. (j, m, e, f) | |
| Don Joaquín Guerrero Guerrero | Sargento | G. Civil | Retirado | 1.945,62 | 1 | enero | 1960 | La Coruña | La Cña. (n, k, w, f) | |
| Don Juan Tejada Díaz | Sargento | G. Civil | Retirado | 1.945,61 | 1 | diciembre | 1959 | Jaén | Jaén (n, t, k, w, f) | |
| Don Antonio López Montoya | Sargento | G. Civil | Retirado | 1.904,37 | 1 | enero | 1961 | Alicante | Alicante (x, y, k, f) | |
| Don Sebastián Rodríguez Rodríguez | Sargento | G. Civil | Retirado | 1.440,82 | 1 | mayo | 1963 | Baeza | Jaén (n, m, f) | |
| Don Santiago Villar Pascual | Sargento | G. Civil | Retirado | 1.274,09 | 1 | octubre | 1959 | Zaragoza | Zarza. (n, z, k, f) | |
| Don Joaquín Larrosa Puértolas | Sargento | G. Civil | Retirado | 1.264,23 | 1 | agosto | 1963 | Barcelona | Barcelona (ll, k) | 29- 7-963 (D. O. 172) |
| Don José López Santa | Sargento | G. Civil | Retirado | 1.011,38 | 1 | agosto | 1963 | Fraga | Lérida (ll, k) | 23- 7-963 (D. O. 166) |
| Don Luis Dorado Rodríguez | Sargento | P. Armada | Retirado | 2.420,61 | 1 | diciembre | 1962 | Madrid | D. G. Deuda (k, f) | |
| Don Jesús Delgado Delgado | Sargento | P. Armada | Retirado | 2.383,11 | 1 | julio | 1963 | Bilbao | Vizcaya (h, k, f) | |
| Don Francisco Oliván Garcés | Sargento | P. Armada | Retirado | 2.259,36 | 1 | marzo | 1960 | Barcelona | Barna. (ñ, rr, k, f) | |
| Don Vicente Martínez Pérez | Sargento | P. Armada | Retirado | 1.919,39 | 1 | mayo | 1960 | Lérida | Lérida (n, a', k, f) | |
| Hamed Ben Seslan Buifrahi, número 12.473 | Sagt.º marroquí | Infantería | Retirado | 828,73 | 1 | octubre | 1960 | Ceuta | Ceuta (b', o, f) | |
| Hamed Ben Taieb Haiui, número 12.522 | Sagt.º marroquí | Infantería | Retirado | 828,73 | 1 | octubre | 1960 | Ceuta | Ceuta (b', o, e, f) | |
| Feddal Ben Mohamed Zaruall, número 14.417 | Sagt.º marroquí | Infantería | Retirado | 828,73 | 1 | octubre | 1960 | Ceuta | Ceuta (b', o, f) | |
| Lahasen Ben Ali Domenati, número 1.804 | Sagt.º marroquí | Infantería | Retirado | 828,73 | 1 | octubre | 1960 | Ceuta | Ceuta (b', o, f) | |
| Mohamed Ben Kadur Bel-Hach, núm. 18.151 | Sagt.º marroquí | Infantería | Retirado | 750,00 | 1 | enero | 1963 | Ceuta | Ceuta (m, f) | |

| NOMBRES | Empleos | Arma o Cuerpo | Situación | Haber que les corresponde | Fecha en que debe empezar a percibirlo | | | Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar | | Fecha de la Orden de retiro |
|--------------------------------|------------------|---------------|-----------|---------------------------|--|------------|------|---|------------------------|-----------------------------|
| | | | | | Día | Mes | Año | Punto de residencia | Delegación de Hacienda | |
| Don Manuel Calvo García | Sargento compt.º | Infantería | Retirado. | 1.378,59 | 1 | julio | 1963 | Madrid | D. G. Deuda (s) | 19- 7-963 (D. O. 165) |
| Robustiano Martín Páez | Cabo 1.º | Terc. Inf. | Retirado. | 1.772,47 | 1 | junio | 1963 | Las Palmas | Las Palmas | 30- 5-963 (D. O. 124) |
| Ramón Felipe García | Cabo 1.º | G. Civil. | Retirado. | 2.032,20 | 1 | octubre | 1963 | Badalona | Barcelona | 23- 9-963 (D. O. 218) |
| Serafín Lardies Valero | Cabo 1.º | P. Armada | Retirado. | 2.099,98 | 1 | noviembre | 1963 | Sabiniano | Huesca | 5- 9-963 (D. O. 224) |
| José Vázquez Ferreiro | Cabo 1.º | P. Armada | Retirado. | 2.099,98 | 1 | septiembre | 1963 | La Coruña | La Coruña | 4- 7-963 (D. O. 170) |
| Valeriano Castellón Losas | Cabo 1.º | P. Armada | Retirado. | 2.099,98 | 1 | mayo | 1963 | Lorca | Murcia (f) | |
| Julio Plasencia Sasire | Cabo 1.º | P. Armada | Retirado. | 1.617,76 | 1 | noviembre | 1963 | Madrid | D. G. Deuda | 5- 9-963 (D. O. 224) |
| Julían Betes Casbas | Cabo 1.º | P. Armada | Retirado. | 1.554,57 | 1 | diciembre | 1962 | Huesca | Huesca (f) | |
| José Rubí Sevilla | Cabo 1.º | P. Armada | Retirado. | 1.088,88 | 1 | agosto | 1963 | Alegar | Cartagena | 20- 6-963 (D. O. 170) |
| José Puche López | Cabo | Legión | Retirado. | 1.464,57 | 1 | octubre | 1963 | Yecla | Murcia | 26- 9-963 (D. O. 222) |
| Eduardo Fuentesal Zambrano | Corneta | G. Civil. | Retirado. | 2.527,77 | 1 | octubre | 1963 | Calañas | Huelva | 23- 9-963 (D. O. 218) |
| Antonio Saura Rodríguez | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 2.430,54 | 1 | agosto | 1963 | Marbella | Málaga | 23- 7-963 (D. O. 168) |
| Francisco Díaz Gil | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.788,88 | 1 | octubre | 1963 | Zaragoza | Zaragoza | 23- 9-963 (D. O. 218) |
| Rafael García Lara | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.788,88 | 1 | octubre | 1963 | Puertollano | C. Real | 23- 9-963 (D. O. 218) |
| Manuel Mercado Nebot | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.788,88 | 1 | octubre | 1963 | Benicasin | Castellón | 23- 9-963 (D. O. 218) |
| Francisco Martos Rodríguez | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.788,88 | 1 | octubre | 1963 | Los Palacios | Sevilla | 23- 9-963 (D. O. 218) |
| Pedro Rifón Martínez | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.788,88 | 1 | octubre | 1963 | Gaibos-Begonte | Lugo | 23- 9-963 (D. O. 218) |
| Maximino Hernando Barrera | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.788,88 | 1 | octubre | 1963 | Madrid | D. G. Deuda | 23- 9-963 (D. O. 218) |
| Juan Romo Flores | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.788,88 | 1 | septiembre | 1963 | Sevilla | Sevilla | 20- 8-963 (D. O. 189) |
| Juan Ortiz Castro | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.788,88 | 1 | agosto | 1963 | Pozo Alcón | Jaén | 23- 7-963 (D. O. 168) |
| José Gómez Chaves | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.788,88 | 1 | abril | 1963 | Cádiz | Cádiz (f) | |
| Gerardo Elvira Elvira | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.711,09 | 1 | octubre | 1963 | Saelices-Chico | Salamanca | 23- 9-963 (D. O. 218) |
| Dionisio García Iglesias | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.711,09 | 1 | octubre | 1963 | Cistierna | León | 23- 9-963 (D. O. 218) |
| Fausto Marión Mairal | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.711,09 | 1 | octubre | 1963 | Zaragoza | Zaragoza | 23- 9-963 (D. O. 218) |
| Doroteo González Navas | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.711,09 | 1 | octubre | 1963 | Valladolid | Valladolid | 23- 9-963 (D. O. 218) |
| Juan Viúdez Bartol | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.711,09 | 1 | octubre | 1963 | Adzaneta | Castellón | 23- 9-963 (D. O. 218) |
| Nicomedes García Herrero | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.711,09 | 1 | octubre | 1963 | St.º M.º Caballeros | Avila | 23- 9-963 (D. O. 218) |
| Anastasio de Francisco Nicolás | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.711,09 | 1 | octubre | 1963 | Toria | Barcelona | 23- 9-963 (D. O. 218) |
| Genaro del Amo Vicente | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.711,09 | 1 | octubre | 1963 | Gerona | Gerona | 23- 9-963 (D. O. 218) |
| Juan Quintero Montes | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.711,09 | 1 | octubre | 1963 | Santa Fe | Granada | 23- 9-963 (D. O. 218) |
| Martín del Amo del Pozo | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.711,09 | 1 | octubre | 1963 | Colindres | Santander | 23- 9-963 (D. O. 218) |
| José Millán Rufo | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.711,09 | 1 | septiembre | 1963 | Sanlúcar la Mayor | Sevilla | 20- 8-963 (D. O. 189) |
| Eloy Casado Enriquez | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.711,09 | 1 | septiembre | 1963 | Orense | Orense | 20- 8-963 (D. O. 189) |
| Domingo Sanz Hernández | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.711,09 | 1 | junio | 1963 | Madrid | D. G. Deuda (f) | |
| Matías Dávila Burgos | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.711,09 | 1 | junio | 1963 | Baracaldo | Vizcaya (f) | |
| Fernando García González | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.711,09 | 1 | mayo | 1963 | Liencres | Santander (f) | |
| Antonio Ramírez Rosado | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.711,09 | 1 | mayo | 1963 | Barcelona | Barcelona (f) | |
| Melquiades García Vilorio | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.711,09 | 1 | abril | 1963 | Altoabar - Encomien- da | León (f) | |
| Modesto Villa Pérez | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.711,09 | 1 | abril | 1963 | Villalba-Duero | Burgos (f) | |
| Cesáreo Pablos Antón | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.711,09 | 1 | marzo | 1962 | Lerma | Burgos (f) | |
| Victoriano Bohórquez Muñoz | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.679,98 | 1 | octubre | 1963 | Olima de Mérida | Badajoz | 23- 9-963 (D. O. 218) |
| Manuel García Garrido | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.602,21 | 1 | octubre | 1963 | Ganade-Ginzo | Orense | 23- 9-963 (D. O. 218) |
| Vicente García Prieto | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.633,33 | 1 | febrero | 1963 | Sort | Lérida (f) | |
| Walfredo Izquierdo Gárate | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.633,33 | 1 | noviembre | 1962 | Barcelona | Barcelona (f) | |

| NOMBRES | Empleos | Arma o Cuerpo | Situación | Haber que es corre- ponde | Fecha en que debe empezar a percibirlo | | | Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar | | Fecha de la Orden de retiro |
|-------------------------------|---------|------------------|-----------|---------------------------------|---|------------|------|---|---------------------------|--------------------------------|
| | | | | | Día | Mes | Año | Punto de residencia | Delegación de Hacienda | |
| Adolfo Vázquez Míguez | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.469,98 | 1 | octubre | 1963 | Celanova | Orense | 23- 9-963 (D. O. 218) |
| Mariano Jodra de la Cruz | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.469,98 | 1 | octubre | 1963 | Madrid | D. G. Deuda | 23- 9-963 (D. O. 218) |
| Angel Rodríguez Núñez | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.469,98 | 1 | octubre | 1963 | Caldelas de Tuy | Pontevedra | 23- 9-963 (D. O. 218) |
| Ramón Muñoz Cifuentes | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.469,98 | 1 | octubre | 1963 | Alcalá de Henares | D. G. Deuda | 23- 9-963 (D. O. 218) |
| Gregorio Holgado Herrero | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.469,98 | 1 | octubre | 1963 | Madrid | D. G. Deuda | 23- 9-963 (D. O. 218) |
| Antonio Rocamonde Bascuas | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.469,98 | 1 | octubre | 1963 | Olivanza | Badajoz | 23- 9-963 (D. O. 218) |
| Jesús Lorenzo Calvo | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.469,98 | 1 | octubre | 1963 | Sabiñánigo | Huesca | 23- 9-963 (D. O. 218) |
| Pedro Castro Llorente | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.469,98 | 1 | agosto | 1963 | Madrid | D. G. Deuda | 7- 1-963 (D. O. 168) |
| Manuel Leo Mateos | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.469,98 | 1 | agosto | 1962 | Badajoz | Badajoz (f) | |
| José Pérez Bayo | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.401,93 | 1 | octubre | 1963 | Dilar | Granada | 23- 9-963 (D. O. 218) |
| José Castellón Sánchez | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.401,93 | 1 | octubre | 1963 | Barcelona | Barcelona | 23- 9-963 (D. O. 218) |
| Tomás Sánchez Pérez | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.401,93 | 1 | octubre | 1963 | Puebla de Guzmán | Huelva | 23- 9-963 (D. O. 218) |
| Cándido Astudillo Muñoz | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.401,93 | 1 | octubre | 1963 | Barcelona | Barcelona | 23- 9-963 (D. O. 218) |
| Pedro Reyes Rioboo | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.401,93 | 1 | octubre | 1963 | Puigcerdá | Gerona | 23- 9-963 (D. O. 218) |
| Cándido Bernardo Prieto | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.401,93 | 1 | octubre | 1963 | Madrid | D. G. Deuda | 23- 9-963 (D. O. 218) |
| Nicolás Cajal Ladomega | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.401,93 | 1 | octubre | 1963 | Huesca | Huesca | 23- 9-963 (D. O. 218) |
| Gregorio Hernanz de las Heras | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.401,93 | 1 | agosto | 1963 | Madrid | D. G. Deuda | 23- 7-963 (D. O. 168) |
| Cecilio Muñoz Mendo | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.401,93 | 1 | marzo | 1963 | Tarrasa | Barcelona (t, f) | |
| Antonio Aguilar Olmo | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.301,80 | 1 | octubre | 1963 | Baraona | Soria | 23- 9-963 (D. O. 218) |
| Cornelio Matute Nevó | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.301,80 | 1 | octubre | 1963 | Tanega | Lérida | 23- 9-963 (D. O. 218) |
| Miguel Fernández Ramírez | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.301,80 | 1 | octubre | 1963 | La Zubia | Granada | 23- 9-963 (D. O. 218) |
| Timoteo Calch Salvoch | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.301,80 | 1 | julio | 1963 | Vindagoz | Navarra (f) | |
| José Pérez Romero Camargo | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.259,98 | 1 | octubre | 1961 | Madrid | D. G. Deuda (f) | |
| Juan Arjona Sevillano | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.238,60 | 1 | octubre | 1963 | Madrid | D. G. Deuda | 23- 9-963 (D. O. 218) |
| Manuel Muñios Lafont | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.238,60 | 1 | septiembre | 1963 | Benalmadena | Málaga | 20- 8-963 (D. O. 189) |
| José González Fernández | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.238,60 | 1 | mayo | 1963 | Murrias-Aller | Oviedo (f) | |
| Victoriano Ratero Benito | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.201,66 | 1 | octubre | 1963 | Sepúlcro-Hilario | Salamanca | 23- 9-963 (D. O. 218) |
| Antelmo Palmer Juan | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.150,19 | 1 | septiembre | 1961 | Barcelona | Barcelona (v, f) | |
| Bautista López Vázquez | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.143,33 | 1 | octubre | 1963 | Madrid | D. G. Deuda | 23- 9-963 (D. O. 218) |
| Luis Gutiérrez Fernández | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.143,33 | 1 | diciembre | 1961 | Guardo | Palencia (f) | |
| Francisco Larrea López | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.086,93 | 1 | septiembre | 1961 | Pamplona | Navarra (d' f) | |
| José Rodríguez Dacal | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.073,32 | 1 | octubre | 1963 | Tojal (Porquera) | Orense | 23- 9-963 (D. O. 218) |
| Ramón Ogea González | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.073,32 | 1 | octubre | 1963 | Empresa-Candina | Santander | 23- 9-963 (D. O. 218) |
| Pablo Pascual Albelda | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.073,32 | 1 | mayo | 1963 | Logroño | Logroño (f) | |
| Tomás Ramiro Palma | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.003,33 | 1 | marzo | 1963 | Barcelona | Barcelona (f) | |
| Segundo Martín Expósito | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.003,33 | 1 | diciembre | 1962 | Barcelona | Barcelona (f) | |
| Ricardo Noriega Rueda | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 1.003,33 | 1 | septiembre | 1961 | Erandio | Vizcaya (e' f) | |
| Alberto Peces Rodríguez | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 894,44 | 1 | septiembre | 1963 | Toledo | Toledo | 20- 8-963 (D. O. 189) |
| Ramón Lens Grela | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 941,10 | 1 | enero | 1959 | Esclavitud-Padrón. | La Coruña (f' f) | |
| Antonio Nava Fernández | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 894,44 | 1 | mayo | 1963 | Oviedo | Oviedo (f) | |
| José Domínguez Corrales | Guardia | G. Civil. | Retirado. | 845,82 | 1 | enero | 1963 | Tarrasa | Barcelona (f) | |
| Antonio Esteban Díaz | Guardia | G. Civil. | Separado. | 125,00 | 1 | septiembre | 1954 | Valencia | Valencia (g') | 24- 8-959 (D. O. 191) |
| Demetrio Ortiz Martínez | Policia | P. Armada | Retirado. | 1.866,65 | 1 | noviembre | 1963 | Madrid | D. G. Deuda | 5- 9-963 (D. O. 224) |
| Francisco Robas Cambrón | Policia | P. Armada | Retirado. | 1.866,65 | 1 | noviembre | 1963 | Valencia | Valencia | 5- 9-963 (D. O. 224) |
| Fidel Romero Pozo | Policia | P. Armada | Retirado. | 1.866,65 | 1 | febrero | 1963 | Madrid | D. G. Deuda (f) | |

| NOMBRES | Empleos | Arma o Cuerpo | Situación | Haber que les corresponde | Fecha en que debe empezar a percibirlo | | | Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar | | Fecha de la Orden de retiro |
|--|---------|---------------|-----------|---------------------------|--|-----------|------|---|------------------------|-----------------------------|
| | | | | | Día | Mes | Año | Punto de residencia | Delegación de Hacienda | |
| Eliás Gómez Ingelmo | Policiá | P. Armada | Retirado. | 1.866,65 | 1 | julio | 1962 | Salamanca... | Salamanca (f)... | |
| Serafin Rivero Gualda | Policiá | P. Armada | Retirado. | 1.738,88 | 1 | noviembre | 1963 | Pamplona ... | Navarra ... | 5- 9-963 (D. O. 224) |
| Nicasio Sánchez Puebla y Martín de Eugenio | Policiá | P. Armada | Retirado. | 1.738,88 | 1 | noviembre | 1963 | Toledo ... | Toledo ... | 5- 9-963 (D. O. 224) |
| Rafael Ojalla Díez | Policiá | P. Armada | Retirado. | 1.738,88 | 1 | noviembre | 1963 | Hacinas ... | Burgos ... | 5- 9-963 (D. O. 224) |
| Pío García Alvarez | Policiá | P. Armada | Retirado. | 1.738,88 | 1 | febrero | 1962 | Madrid ... | D. G. Deuda (f) ... | |
| Manuel Onega Rey | Policiá | P. Armada | Retirado. | 1.711,09 | 1 | noviembre | 1963 | Lugo ... | Lugo ... | 5- 9-963 (D. O. 224) |
| Fabian Zambrano Canalejo | Policiá | P. Armada | Retirado. | 1.711,09 | 1 | marzo | 1963 | Granada... | Granada (f) ... | |
| Antonio Curado Ramirez | Policiá | P. Armada | Retirado. | 1.633,32 | 1 | abril | 1963 | Sevilla ... | Sevilla (f) ... | |
| Cruz Zudaire Ganuza | Policiá | P. Armada | Retirado. | 1.602,21 | 1 | octubre | 1963 | Burlada... | Pamplona... | 8- 8-963 (D. O. 199) |
| Miguel Guadix Peña | Policiá | P. Armada | Retirado. | 1.401,93 | 1 | mayo | 1963 | Aljarafe ... | Sevilla ... | 18- 4-963 (D. O. 99) |
| Luis Trapiello Díaz | Policiá | P. Armada | Retirado. | 1.364,98 | 1 | julio | 1963 | Oviedo ... | Oviedo (f) ... | |
| Daniel Arias Ferreiro | Policiá | P. Armada | Retirado. | 1.301,80 | 1 | noviembre | 1963 | Lugo ... | Lugo ... | 5- 9-963 (D. O. 224) |
| Miguel Orrios Navarro | Policiá | P. Armada | Retirado. | 1.301,80 | 1 | octubre | 1963 | Pamplona ... | Navarra ... | 8- 8-963 (D. O. 199) |
| Jerónimo Regúlez Santisteban. | Policiá | P. Armada | Retirado. | 1.233,60 | 1 | octubre | 1963 | Bilbao ... | Vizcaya ... | 8- 8-963 (D. O. 199) |
| Gregorio Latorre Moriones... | Policiá | P. Armada | Retirado. | 1.233,60 | 1 | diciembre | 1962 | Navarra... | Navarra (f) ... | |
| Carlos Romero Salas | Policiá | P. Armada | Retirado. | 1.233,60 | 1 | noviembre | 1961 | Sevilla ... | Sevilla (h' f) ... | |
| Victor Santomé Lamas | Policiá | P. Armada | Retirado. | 1.213,32 | 1 | octubre | 1961 | Madrid ... | D. G. Deuda (i', f). | |
| José Hernández Salgueiro | Policiá | P. Armada | Retirado. | 1.201,66 | 1 | mayo | 1963 | Lugo ... | Lugo (f) ... | |
| Félix Moreno González | Policiá | P. Armada | Retirado. | 1.201,66 | 1 | abril | 1963 | Valencia... | Valencia (f) ... | |
| José González Romero | Policiá | P. Armada | Retirado. | 1.201,66 | 1 | abril | 1963 | Madrid ... | D. G. Deuda (f) ... | |
| Manuel Avila Porcel | Policiá | P. Armada | Retirado. | 1.011,10 | 1 | diciembre | 1961 | Maracena ... | Granada ... | 23-11-961 (D. O. 292) |
| Vicente San Cristóbal de Diego. | Policiá | P. Armada | Retirado. | 750,00 | 1 | enero | 1959 | Madrid ... | D. G. Deuda (f) ... | 20-11-958 (D. O. 279) |
| Antonio Torres Guerrero | Policiá | P. Armada | Retirado. | 750,00 | 1 | noviembre | 1963 | Barcelona ... | Barcelona ... | 5- 9-963 (D. O. 223) |

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 13 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practi-

cado, cuya Autoridad debe informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- (a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (c) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

- (d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.
- (f) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.
- (g) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956; desde 1 de junio de 1956 a fin de diciembre de 1961, el de 2.359,48 pesetas mensuales, una vez incrementado al mis-

- mo el 10 por 100 a que tiene derecho con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200), y desde 1 de enero de 1962, la cantidad también mensual de 3.701,24 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.
- (h) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
- (i) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de subteniente.
- (j) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
- (k) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(l) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(ll) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(m) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de su empleo.

(n) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(ñ) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 150 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(o) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(p) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 30 pesetas por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

(q) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad 50 pesetas por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

(r) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962, la cantidad también mensual de 2.499,36 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

(rr) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962, la cantidad también mensual de 2.443,11 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

(s) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(t) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

(u) Previo descuento y reintegro al Tesoro de la cantidad de 2.831,52 pesetas que adeuda por cuotas atrasadas de derechos pasivos máximos, en las condiciones previstas en el párrafo segundo del artículo 3.º del Reglamento para aplicación del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado.

(v) Este haber pasivo le será abo-

nado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962, la cantidad también mensual de 3.186,69 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

(w) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962, la cantidad también mensual de 2.435,61 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

(x) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de octubre de 1962, y desde 1 de noviembre de 1962 la cantidad también mensual de 2.363,11 pesetas.

(y) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio, desde 1 de noviembre de 1962.

(z) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962, la cantidad también mensual de 1.655,19 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

(a') Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962, la cantidad también mensual de 2.348,11 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

(b') Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1962, y desde 1 de enero de 1963, la cantidad también mensual de 2.144,98 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

(c') Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962, la cantidad también mensual de 1.301,80 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

(d') Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962, la cantidad también mensual de 1.238,60 pe-

setas una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

(e') Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962, la cantidad también mensual de 1.143,33 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

(f') Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962, la cantidad también mensual de 1.633,32 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

(g') Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1955, y desde 1 de enero de 1956 a fin de mayo de 1956, la cantidad también mensual de 225 pesetas que concede el Decreto de 1 de marzo de 1957; desde 1 de junio de 1956 hasta fin de diciembre de 1960, la cantidad también mensual de 400 pesetas, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1936, y desde 1 de enero de 1961, la cantidad también mensual de 750 pesetas, pensión mínima que concede la Ley de 22 de diciembre de 1960.

(h') Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962, la cantidad también mensual de 1.401,93 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

(i') Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962, la cantidad también mensual de 1.364,98 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

(j') Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1962, y desde 1 de enero de 1963, la cantidad también mensual de 943,05 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

Madrid, 18 de octubre de 1963.—El Contralmirante Secretario, Manuel Antón Rozas.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Vacantes en el Gobierno General de la Provincia de Iñfi dos plazas de auxiliares mayores, se anuncia su provisión a concurso entre suboficiales de los tres Ejércitos, Ayudantes del Cuerpo de Oficinas Militares y Auxiliares de la Administración Civil del Estado, Provincia o Municipio.

Dichas plazas están dotadas en el presupuesto de la Provincia con los emolumentos anuales siguientes: Sueldo del empleo, 150 por 100 del sueldo de gratificación de residencia, 3.000 pesetas de gratificación de Gobierno, trienios que tengan reconocidos o que se les reconozcan por permanencia

en la Provincia, en la cuantía de 1.000 pesetas cada uno; el 150 por 100 de los trienios, 6.000 pesetas anuales de gratificación especial, plus circunstancial y demás gratificaciones reconocidas en la legislación vigente para los de su empleo, dos pagas extraordinarias al año y las demás percepciones que con carácter general perciban en sus Cuerpos de procedencia y sean compatibles con los emolumentos expresados.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil de los interesados, deberán dirigirse al Excelentísimo señor Director general de Pla-

zas y Provincias Africanas, Presidencia del Gobierno, por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan los interesados, los cuales tan sólo cursarán las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente o, en su caso, ficha-resumen que preceptúan las dis-

posiciones para la redacción de las hojas de servicio, aprobada por Orden de 21 de marzo de 1953 (D. O. número 71).

b) Partida de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.

c) Certificado médico acreditativo de que el interesado no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental.

d) Certificado con informe de aptitud del jefe de la dependencia donde presten sus servicios o los hayan prestado dos interesados.

e) Dos fotografías tamaño carnet; y
f) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de servir las vacantes por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrán derecho los designados al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria con la percepción íntegra de sus emolumentos, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes.

Los gastos de viaje, de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán por

cuenta del Estado, tanto para los interesados como para los familiares a su cargo, con sujeción a cuanto establecen las disposiciones legales al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que reúnan las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estimare conveniente.

Madrid, 30 de octubre de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carretero.

(Del B. O. del E. núm. 269, de 1963.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

SERVICIO MILITAR DE CONSTRUCCIONES

Subasta

Para el suministro de una excavadora con máquina base y equipo de dragalina y empuje, dos hormigoneras semi-automáticas, con scraper de carga, de 250 litros de capacidad y motor a gas-oil, cuatro hormigoneras ligeras de 200 litros de capacidad y un auto-volquete «Dumper», de uno y medio metros cúbicos de capacidad, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Gerencia de este Organismo, Marqués de Cubas, núm. 21, todos los días laborables, excepto los sábados por la tarde, de diez a trece y de dieciséis a dieciocho treinta horas del día 5 de diciembre, en que se celebrará la subasta.

Madrid, 30 de octubre de 1963.

Núm. 1.203 P. 1—1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

La subasta anunciada en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército número 242, de 26 de octubre de 1963, a celebrar a las nueve horas del día 13 de noviembre del año actual, para la adquisición de ornamentos de capilla, queda anulada por orden de la Superioridad.

Madrid, 9 de noviembre de 1963.

Núm. 1.216 P. 1—1

SERVICIO MILITAR DE CONSTRUCCIONES

Concurso

Para la adquisición de un grupo electrógeno para las obras de Cabezón del Pisuerga (Valladolid), con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Gerencia de este Organismo, Marqués de Cubas, número 21, todos los días laborables, excepto los sábados por la tarde, de diez a trece y de dieciséis a dieciocho treinta horas del día 5 de diciembre. Madrid, 30 de octubre de 1963.

Núm. 1.202 P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

A las diez horas del día 5 del próximo mes de diciembre se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para proceder, por el sistema de subasta, a la adquisición del material que a continuación se detalla, para completar los accesorios necesarios de las tiendas cónicas y Parque del Almacén Regional de Intendencia de esta plaza.

Material que se desea adquirir

1 árbol de tienda. Precio límite, 100 pesetas.

52.112 estacas de madera, álamo negro. Precio límite, 6 pesetas unidad.

633 mazos de madera de encina de primera calidad, con mango de

fresno. Precio límite, 40 pesetas unidad.

1 mazo de hierro. Precio límite, 50 pesetas.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar; la original reintegrada con póliza de seis pesetas y las copias solamente firmadas.

En sobre aparte se acompañará la documentación reglamentaria.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición y cuantos datos precisen los presuntos licitadores podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta, cualquier día laborable, a horas de oficina.

El importe de los anuncios será a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 8 de noviembre de 1963.

Núm. 1.215 P. 1—1

SERVICIO MILITAR DE CONSTRUCCIONES

Concurso

Para la adquisición de diversos aparatos eléctricos y su instalación en las obras de Cabezón del Pisuerga (Valladolid), con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Gerencia de este Organismo, Marqués de Cubas, núm. 21, todos los días laborables, excepto los sábados por la tarde, de diez a trece y de dieciséis a dieciocho treinta horas del día 5 de diciembre.

Madrid, 30 de octubre de 1963.

Núm. 1.204 P. 1—1

AVISOS

AVISE A ESTE «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE



"DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA" del Ministerio del Ejército

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados, aprobados por la Superioridad.

| Hojas de Servicios. | Pesetas |
|--|---------|
| Hoja de servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha) | 8,10 |
| Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado) | 6,30 |
| Pliego suelto | 0,90 |
| Hoja anual | 0,90 |
| Ficha | 1,80 |
| Copia Ficha | 1,30 |
| Cubierta | 0,90 |
| | |
| Reglamentos. | |
| Programa Academia General Militar | 12,00 |
| Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 48. | 5,00 |
| Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 62. | 10,00 |
| Reglamento de Actos y Honores Militares | 6,00 |
| Programa Academia de Farmacia | 3,00 |
| Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia | 6,00 |
| Normas para el uso y empleo de la Cartera Militar de Identidad | 6,00 |
| | |
| Varios. | |
| Papeleta de Petición de Destino | 1,00 |
| Solicitud Premio de Constancia | 1,00 |
| Licencia absoluta Tropa | 1,00 |
| Licencia absoluta Oficiales de complemento | 1,50 |
| Certificados médicos | 1,50 |
| Justificante de revista | 1,00 |

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.

DIARIO OFICIAL



Y

Colección Legislativa

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

SUSCRIPCIONES

Semestre

| | |
|--|--------------|
| Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> | 217,50 ptas. |
| Al DIARIO OFICIAL | 180,00 ptas. |
| A la <i>Colección Legislativa</i> | 37,50 ptas. |

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares.

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de 20 pesetas por semestre.

Ejemplares sueltos

| | |
|--|---------------|
| Número del DIARIO OFICIAL del día | 1,50 pesetas. |
| Número del DIARIO OFICIAL atrasado | 2,00 » |
| <i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas | 2,00 » |

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 12,50 pesetas.

La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzarán en primer día de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DÍA 23 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TIENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cuerpos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y África, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que correspondan.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 13 de abril de 1963 («B.E. OO. del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.